



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,  
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> García Fernández (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Cristina Hernández Núñez (G.P.)  
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Patricia Fernández Atienza (G.P.)  
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)  
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)  
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)  
D.<sup>a</sup> Mónica Capón Valle (G.C's.)  
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)  
D.<sup>a</sup> Haday López Portillo (G.IU-LV.)  
D. José Antonio García Campo (G.S.)  
D. Javier Galue Amblar \*(C.N.A.)  
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

**Concejales Ausentes:**

D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> Rosa Portugal Fernández.

**Secretario:**

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1º.- EXPTE. 12.01.01/2017/0008. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (20 DE JULIO DE 2017).** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil diecisiete.

**2.º.- EXPTE. 32.01.01/2017/0004. MODIFICACIONES DE CRÉDITO NÚMERO 1 MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR EL PLENO.**

A la vista del expediente instruido para la aprobación de la modificación de créditos nº 1 dentro del vigente Presupuesto mediante transferencias aprobadas por el Pleno.

En el expediente consta la documentación necesaria, así como el informe de la Interventora, por lo que, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 1 dentro del vigente Presupuesto mediante transferencias aprobadas por el Pleno.

**\*Concejal no adscrito**



2º Someter el expediente a información pública por espacio de quince días, publicando el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados legitimados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes durante dicho período.

3º En el supuesto de que no se formulen alegaciones durante el período de información pública, el presente acuerdo se considerará, por el transcurso del plazo señalado, automáticamente elevado a definitivo.

4º Producida la aprobación definitiva, se publicará la modificación de créditos resumida por capítulos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO  
MEDIANTE TRANSFERENCIAS APROBADAS POR EL PLENO.**

<b>APLICACIONES A INCREMENTAR</b>				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
311.480	Protección de la salubridad pública. Subvenciones	8.002,74.-	3.997,26.-	12.000,00.-
311.22608	Protección de la salubridad pública. Actividades.	3.155,00.-	2.609,43.-	5.764,43.-
	<b>TOTAL INCREMENTO</b>			<b>6.606.69.-</b>

<b>APLICACIONES A DISMINUIR</b>				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	INCREMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
491/22608	Actividades de consumo	12.632,31.-	6.606,69.-	6.025,62.-
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b>			<b>6.606.69.-</b>

**3.º.- CANCELACIÓN REGISTRAL DE LA CONDICIÓN RESOLUTORIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 6 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGIÓ LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA 150-8, SITA EN EL SECTOR 4 "LA PASADA" (EXPTE. 26.02.15/2001/0020).**

Se tramita en este Ayuntamiento el correspondiente procedimiento para la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral Nº 10.480, correspondiente a la parcela 150-8, sita en Calle Sierra de Albaracín, 28, de Villanueva de la Cañada.

La misma trae causa de la previsión contenida en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rigieron el contrato de compraventa de la citada parcela de titularidad municipal, condicionada en los términos y condiciones contenidos en el apartado 6 del Pliego que nos ocupa, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"6. Condiciones especiales:**

- a) *El adjudicatario de las parcelas deberá solicitar licencia para la edificación de las mismas a razón, como mínimo de seis por año a partir del momento de la terminación de las obras de urbanización. Pudiendo, por razones excepcionales el Ayuntamiento prorrogar este plazo.*
- b) *El adjudicatario no podrá transmitir a terceros la propiedad de las parcelas, o parcelas resultantes si se efectúan segregaciones, hasta que haya obtenido la licencia de edificación.*

*El incumplimiento de estas condiciones será causa de resolución del contrato*



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*En el supuesto de resolución, la parcela revertirá al Ayuntamiento sin que éste deba indemnizar al adjudicatario cantidad alguna, salvo por el coste de las obras realmente ejecutadas sobre la parcela."*

Conforme constata el Informe Urbanístico de fecha 23 de octubre de 2017, la totalidad de las obligaciones contenidas en el citado apartado 6, de las que era garante la condición resolutoria prevista en el Pliego, han sido cumplidas por el contratista sin que quepa imputación de responsabilidad alguna derivada de la ejecución del contrato.

Acreditada, por tanto, la pérdida de su objeto, concurren lo requisitos necesarios para la cancelación registral de la condición resolutoria.

Interesada dicha cancelación por D. Enrique Martínez Criado, en representación de HIPOTECARIOS ATACAS S.L., actuando en representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., conforme acredita mediante escritura de apoderamiento otorgada, el 1 de agosto de 2012 con número de Protocolo 1057, ante D. Alfonso García López, Notario de A Coruña.

Conforme a los hechos que anteceden y en virtud de las atribuciones plenas en materia de patrimonio, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Disponer la cancelación registral de la condición resolutoria establecida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que rigió la enajenación de la parcela 150-8 sita en el Sector 4 La Pasada.

Segundo.- Remitir al interesado y al Registro de la Propiedad de Navalcarnero nº. 2, a los oportunos efectos sanatorios, certificación acreditativa del presente acuerdo.

**4.º.- EXPTE. 25.01.03/2016/0003. MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN EL ÁMBITO MATERIAL DE LOS ARTÍCULOS 7.3.11 Y 8.7.12.**

Bajo número de expediente 25.01.03/2016/0003, se instruye de oficio un procedimiento administrativo para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el ámbito material de los artículos 7.3.11 y 8.7.12.

Su objeto se concreta, de una parte, en la prohibición de soportes publicitarios en terrenos clasificados como suelo no urbanizable (urbanizable no sectorizado) y, de otra, implementar las vigentes previsiones normativas en orden a una mayor concreción de su contenido.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

Posteriormente, el mismo órgano administrativo, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2017, modificó el último párrafo del artículo 7.3.11, al objeto de solventar la posible incertidumbre, derivada de su redacción inicial, relativa a la permisividad de carteles en la clase de suelo de que se trata. Como consecuencia de la misma, fueron reiterados ante el órgano ambiental los preceptivos trámites administrativos para la emisión de un nuevo informe de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.



Evacuados por los distintos organismos competentes por razón de la materia los preceptivos informes sectoriales, éstos han sido incorporados al expediente administrativo de su razón, quedando el mismo completado en orden a su aprobación provisional.

A los efectos de su sistematización, el contenido de tales informes ha quedado integrado en el proyecto que se somete a aprobación provisional mediante su compilación en un texto consolidado que, a tal efecto, ha sido elaborado por la Oficina Técnica Municipal.

En consecuencia, conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; así como de los artículos 22.2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, por el que se da un nuevo contenido a los artículos 7.3.11 y 8.7.12.

Segundo.- Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

**3.º.- EXPTE. 11.01.02/2017/0001. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TERRAZAS ACCESORIAS A ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN EN SUELO PÚBLICO.**

La Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas accesorias a establecimientos de hostelería y restauración en suelo de naturaleza demanial, tras su aprobación por el Pleno de la Corporación, fue publicada íntegramente en el B.O.C.M Nº 248 de fecha 18 de octubre de 2013.

Posteriormente, esta Ordenanza fue parcialmente modificada por el citado órgano administrativo, publicándose nuevamente en el B.O.C.M. Nº 273 de fecha 20 de octubre de 2014.

Junto a la modificación que más adelante será desarrollada, la cual viene impuesta por razones de legalidad, se ha estimado oportuno, por motivos de oportunidad, derogar el último inciso del párrafo final de artículo 3, que limita y reserva la autorización del uso de plazas de aparcamiento a la instalación de terrazas de temporada.

Tras la interdicción del consumo de tabaco en lugares cerrados de pública concurrencia, se ha generalizado una utilización permanente de las terrazas, en cuanto espacios no afectados por la citada prohibición, contraria a la estacionalización contenida en la ordenanza municipal.

A los efectos de dar una respuesta normativa a dicha realidad social, se ha estimado oportuno derogar la limitación relativa al uso de plazas de aparcamiento, para permitir su utilización de manera permanente cuando las características de los establecimientos no permitan su instalación en la acera.

Dicha medida pretende que el uso del demanio público para el ejercicio de una misma actividad económica no suponga beneficios asimétricos para los titulares de los distintos establecimientos incluidos en el ámbito objetivo de la presente ordenanza.

Dicha medida, sin duda, debe venir impuesta por un elemental principio de equidad, cuya mayor ponderación, frente a la afeción derivada del sacrificio de plazas de aparcamiento, justifica la modificación normativa propuesta.

Por otra parte, determinados cambios normativos surgidos durante la vigencia de la presente Ordenanza hacen necesaria, en aras a la salvaguarda del principio de jerarquía y armonización normativa, la revisión de su contenido relativo al horario de funcionamiento de las terrazas, para su adaptación al nuevo régimen que emana de la Orden 42/2017, de 10 de enero, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

A tal efecto, se propone armonizar la redacción del artículo 6 de la vigente ordenanza para su adaptación al correlativo artículo 2 C) 3 de la citada Orden autonómica.

Finalmente, se ha optimizado el trámite que deriva de la presente revisión para hacer una mera adaptación formal de la semántica de alguna de las normas citadas en la Ordenanza, a los efectos de su adaptación a los recientes cambios legislativos, como es el caso de la derogación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre por la vigente Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común

Por todo ello, al amparo de lo previsto en los art. 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y arts. 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos municipales del PP, de C's, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas accesorias a Establecimientos de Hostelería y Restauración en suelo público de Villanueva de la Cañada, en los siguientes términos:

Se elimina el último inciso del último párrafo del apartado 1 del art. 3 «Condiciones de ocupación», quedando con la siguiente redacción:

«1. En las vías públicas, las terrazas podrán instalarse en:

- .../...
- En plazas de aparcamiento, ocupando como máximo 3 plazas de aparcamiento en batería y 2 plazas en aparcamiento en línea».

2. Se da nueva redacción al art. 6 «Horarios»:

«1. Sin perjuicio del horario de funcionamiento autorizado para los establecimientos principales con anejo de terraza, el horario general de apertura y cierre de éstas será el siguiente:

- Del 16 de octubre al 15 de marzo: de 08:00 horas a 01:00 horas.
- Del 16 de marzo al 15 de octubre: de 08:00 horas a 01:30 horas.

«2. No obstante, cuando por cualquier medio de intervención administrativa hubiera sido limitado el horario general que para categoría de establecimiento prevé la Orden 42/2017, de 10 de enero o la que en cada momento regule esta materia, el horario de apertura y cierre de las terrazas deberá acomodarse a dicha restricción horario.

3. Se actualiza la referencia normativa contenida en el art. 15 «Subsanación», en la forma que sigue:



La referencia al artículo 42 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se sustituye por el art. 21 de la 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 68 de dicho texto legal

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos el presente acuerdo de modificación por plazo mínimo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentarán reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor cuando se hay publicado completamente el Texto del Reglamento y transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido en el art. 65 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Remítase el presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nosotros queremos hacer una pequeña reflexión acerca de por qué nos hemos abstenido.

En primer lugar, la ampliación del horario es una nueva concesión a los establecimientos que realizan la actividad de hostelería en espacios públicos; significa la utilización de zonas que, en origen, estaban destinadas al estacionamiento de vehículos. A la vez, resta credibilidad a las campañas de concienciación del Gobierno Municipal, principalmente las dirigidas a los jóvenes en prevención del abuso del alcohol; cuando, por otro lado, aquellos sufren las críticas por realizar botellón en los parques o en la vía pública.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No es que hayamos ampliado el horario de terrazas, es que hay una Ley de la Comunidad de Madrid, la Ley de Espectáculos Públicos, que lo regula; y lo que ahora hacemos es adaptar los horarios de la Ordenanza a los nuevos permitidos por la norma autonómica.

**6.º.- ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA DEL ÁMBITO TEMPORAL DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 9 DE ABRIL DE 2015 ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BOADILLA DEL MONTE, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VILLANUEVA DEL PARDILLO Y VILLAVICIOSA DE ODÓN, EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTRO EMISOR DE TDT UBICADO EN EL CANAL DE ISABEL II-MAJADAHONDA QUE DA COBERTURA A ESTOS MUNICIPIOS, CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 40/2015 (EXPTE. 13.03.01/2015/0001).**

Con fecha 9 de Abril de 2015 se suscribió Convenio de Colaboración entre los municipios de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, en relación con la financiación y mantenimiento de Centro emisor de TDT ubicado en el Canal de Isabel II-Majadahonda que da cobertura a estos municipios y el coste devengado del cambio de canales derivado del Dividendo digital (EXPTE. 13.03.01/2015/0001).

Con fecha 30 de Noviembre de 2015 se suscribió Adenda al citado Convenio de Colaboración entre los municipios de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, en relación con la Encomienda de Gestión de las actuaciones de licitación, adjudicación y seguimiento de los contratos a suscribir al amparo del Convenio suscrito, a favor del municipio de Boadilla del Monte. En dicha Adenda se estableció como duración del Convenio el año natural (del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016), .... "prorrogándose automáticamente por igual período, salvo manifestación en contrario y comunicación por escrito de alguna de las partes y con una antelación mínima de dos meses al vencimiento del convenio o prórroga vigente".

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Convenio suscrito se adaptará de forma automática a dicha ley, en lo referido a su plazo de vigencia, por aplicación directa del Art. 49.h).1º de dicho texto legal, pasando a ser el plazo de vigencia del mismo de cuatro años, a contar desde la fecha de entrada en vigor de la Ley.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Visto el Informe de Vicesecretaría emitido al respecto.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 150 a 152 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid y en el Art. 49.h.1º de la Ley 40/2015, por unanimidad de los presentes, el Pleno de la Corporación, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) y g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del ANEXO DE ADAPTACIÓN TEMPORAL AUTOMÁTICA del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 9 de Abril de 2015 entre los Ayuntamientos de Boadilla del Monte, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo y Villaviciosa de Odón, para la financiación y mantenimiento de Centro emisor de TDT ubicado en el Canal de Isabel II-Majadahonda, con objeto de garantizar cobertura en todo el territorio de los municipios afectados, todo ello con motivo de la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector. La fecha máxima de vigencia del citado Convenio pasa a ser el día 2 de octubre de 2020. Con una antelación mínima de 2 meses a la finalización del plazo anterior, los firmantes del Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción. Cualquier otra modificación del Convenio, tendrá en cuenta el contrato que esté vigente en ese momento y las fechas de duración del mismo, para la prestación del servicio de mantenimiento de la TDT-CYII Majadahonda.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos suscribientes, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción del Anexo referido y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

**7.º.- EXPTE. 15.01.03/2017/0013. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA PLACA EN MEMORIA Y HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES.**

Por el Grupo Municipal de IU-LV, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de septiembre perdió la vida un trabajador en las obras de la construcción de un nuevo centro comercial en nuestro Municipio, desgraciadamente hechos similares han ocurrido anteriormente. El número total de personas que murieron en un accidente de trabajo en España durante 2016, incluyendo los que se produjeron durante la jornada y los in itinere -en el trayecto de ida o vuelta- fue de 607. En la Comunidad de Madrid la cifra fue de 19 muertes, 1 en industria, 4 en la construcción y 14 en servicios.

Estas cifras macabras y estremecedoras van sembrando una estela de muerte y sufrimiento en un mundo laboral cada vez más precario, que acepta cada año que cientos de hombres y mujeres mueran o sufran secuelas graves como consecuencia de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.

El Día Mundial de la Seguridad en el Trabajo se celebra a nivel internacional el 28 de abril, cada año en ese día se recuerda a las víctimas de accidentes y enfermedades profesionales, una fecha en la que año tras año se reclaman medidas eficaces para la prevención de riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo.

En el Grupo Municipal de IU-LV de Villanueva de la Cañada queremos que nuestro municipio recuerde a todas las víctimas de accidentes y enfermedades profesionales de forma duradera y permanente, con una placa en su memoria que sirva de homenaje y recuerdo de todos aquellos que fallecieron como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Este pequeño homenaje será una llamada de atención a toda la sociedad, las administraciones y los empleadores, para que pongan todos los medios necesarios para que ningún trabajador o trabajadora pierda su vida en el puesto de trabajo.

Ninguna persona debería exponer su salud o su vida como consecuencia de acudir a trabajar, buscarse la vida no puede ser sinónimo de muerte. La creciente precarización de las condiciones laborales está contribuyendo a un retroceso preocupante en la escasez de medidas de prevención y seguridad.

Nuestro municipio a mediados de los años noventa tuvo un crecimiento sorprendente del que muchos vecinos fuimos beneficiarios, desde IU-LV creemos que es de justicia homenajear a esas personas que perdieron la vida o sufrieron accidentes y contribuyeron a nuestro bienestar, por todo ello, debemos honrar su memoria y lanzar un mensaje de solidaridad, apoyo y cercanía con sus familiares y compañeros de trabajo para compartir con ellos el recuerdo.

Por lo tanto, el Grupo Municipal de IU-LV Comunidad de Madrid, propone al Pleno de Villanueva de la Cañada la adopción del siguiente acuerdo:

La instalación en un lugar emblemático y visible de la ciudad una placa que recuerde a las víctimas de accidentes y enfermedades laborales, llamando a la conciencia de la sociedad ante este grave problema, en cuyo texto se les rinda homenaje y se exprese la solidaridad con los familiares, apelando al mismo tiempo al compromiso de la ciudadanía por la prevención de la salud y la seguridad en el trabajo."

Intervenciones:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Esta moción, que es tan sencilla y tan entendible, creo que puede ser asumida por todos los Grupos, independientemente de que algunos tengamos una mayor sintonía con el mundo del trabajo (que no con el mercado del trabajo).

En las pasadas Comisiones Informativas comprobamos que todos los Grupos Municipales criticaron de una manera similar esta propuesta; no entraron a valorar su importancia y cayeron en el tópico de decir que su aprobación implicaría llenar el pueblo de placas. Nos sorprende que no exista ninguna empatía por el mundo del trabajo, en general, y de los trabajadores, en particular. El Grupo Municipal de IU-LV sí tiene un compromiso con los trabajadores; precisamente una de las razones de traer esta propuesta es el silencio absoluto acerca de las consecuencias del fatal accidente.

El Gobierno de la Corporación tiene diversas vías de comunicación y no utilizó ninguna de ellas para el general conocimiento de la vecindad. Hubiera sido muy sencillo emitir un simple comunicado a través de la página web, con el siguiente texto: *Comunicado por parte del Ayuntamiento: Nuestro más sincero pésame y solidaridad a los familiares y amigos del trabajador. El Gobierno Municipal emplaza a respetar la legalidad vigente y extremar las medidas de vigilancia y prevención de riesgos laborales.*

Con esta propuesta queremos que nuestro municipio se involucre de una manera más activa y sin complejo para ser pionero en el reconocimiento de los trabajadores que han sufrido enfermedades profesionales o accidentes laborales; algunos con el desenlace fatal de la muerte.

Por lo tanto, instamos a los Grupos a que rectifiquen y muestren su empatía por el mundo del trabajo.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En primer lugar, queremos manifestar nuestras sinceras condolencias por el fallecido en el accidente laboral ocurrido el pasado 25 de septiembre, en las obras de construcción del nuevo centro comercial. Son hechos que, ya lo comentamos en Comisión, no le gustan a nadie, pero hay que entender que el riesgo cero no existe, aunque cada día se adopten más medidas para reducirlo.

Usted nos da aquí algunas cifras sobre accidentes mortales en España en el año 2016: 607 accidentes mortales.

Yo he tomado las cifras del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; no me coinciden exactamente con las suyas, pero es lo de menos. Lo que sí se puede ver es lo siguiente:

El número de accidentes totales en 2016 sube con respecto al año 2015 y sin embargo el número de accidentes mortales baja. Como son muchas las causas que intervienen cuando se produce un accidente mortal, un incremento puede ser debido a que se incrementa la actividad en el sector de la construcción o en la extracción de minerales, o a los km que la gente realiza para desplazarse a su puesto de trabajo, y por tanto la interpretación es diferente y cada uno puede adoptar una distinta.

Aproximadamente de cada mil accidentes, uno es mortal. En 2016 la cifra que yo tengo es de 496, pero ya le digo que, esto, es lo mismo.

En lo que sí hay que hacer un poco de hincapié es dónde se producen estos accidentes. El 46% de los accidentes, prácticamente, se producen *in itinere*, es decir, en los desplazamientos. En cuanto a la forma en que se produce el fallecimiento, prácticamente el 47% de estos 496 se produce por muerte natural, es decir, por infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales. Quedar atrapado, como en el caso que pasó aquí, o ser aplastado, ocurre en un 13% de los casos.

Estoy dando estos datos para que veamos que no es tan extremo como usted lo pinta.

En cuanto al sector de la actividad económica, en el sector servicios se produce el mayor número de accidentes mortales: el 55%. En la construcción está en torno al 13%. Por lo tanto, la probabilidad de lo ocurrido en Villanueva de la Cañada, es decir, que sea un accidente y que éste sea mortal, que ocurra en el lugar de trabajo, que sea por aplastamiento y que sea del sector de la construcción, es francamente baja.

Pero la estadística, a veces, no vale para nada porque si en el estudio dejo a un lado el número de trabajadores de cada sector o estoy obviando que con la crisis hay menos trabajadores y que la gente que trabaja puede estar en peores condiciones laborales, los datos que le doy los puede leer cada uno como quiera; lo he comentado antes.

Por eso, cuando usted dice en su exposición que estas cifras macabras y estremecedoras van sembrando una estela de muerte y sufrimiento en un mundo laboral cada vez más precario, que acepta cada año que cientos de hombres y mujeres, mueran o sufran secuelas graves como consecuencia de los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, se podría referir usted también a los accidentes de tráfico. El año pasado 1.160 personas perdieron la vida en accidentes de tráfico en España; 29 más que en 2015, y no puede decir usted que no se haga nada en España para evitar esto.



Se podría referir también a las muertes por contaminación. El nuevo informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente, publicado en octubre de este año, eleva las muertes por contaminación en España a 31.520.

No creo que nadie acepte estas cifras, como usted dice, y además creo que se hacen muchas cosas para evitar estas muertes. También es cierto que se puede hacer más, aunque en muchos casos pienso que tenemos una legislación suficiente, que en algunos o en muchos casos, a lo mejor en el sector servicios, que usted conoce muy bien, depende de los sectores, no se cumple, y que la gente no denuncia por miedo, por desconocimiento, y en general porque tienen que comer todos los días y denunciar no ayuda a mantener un trabajo y tampoco a conseguir uno nuevo.

Por supuesto, estamos de acuerdo con usted en que ninguna persona debería exponer su salud o su vida por el hecho de acudir a trabajar; y que la sociedad, las administraciones y los empleadores, deben poner todos los medios para evitarlo; incluso la propia persona si es autónomo también, y muchas veces esto también se descuida.

Respecto a su propuesta para la instalación, en un lugar emblemático y visible de la ciudad, de una placa que recuerde a las víctimas de accidentes y enfermedades laborales, nosotros opinamos que tendríamos que colocar muchas más placas para recordar a tantas personas que, de un modo u otro, han contribuido al bienestar de este país y, por tanto, preferimos no significarnos con ningún colectivo porque todos son perfectamente honorables.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

La verdad es que lo ha dicho muy bien el Concejal de UPyD; decir que se tiene falta de empatía por no apoyar la colocación de una placa es como decir que su Grupo no tiene empatía con las víctimas por Parkinson, debido a que no promueven la colocación de una placa. Tenemos empatía con todos y eso no implica que no tengamos empatía, en especial, por alguno de ellos.

Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros queremos dejar bien claro que expresamos nuestras condolencias con los familiares, los amigos y los trabajadores que estaban allí en ese momento con él, y, sobre todo, decir que Ciudadanos estamos con los trabajadores, con los trabajadores autónomos y con las empresas que se levantan todos los días para trabajar y sacar esto adelante.

Desde Ciudadanos pensamos que hay que tener muy presentes a los familiares de las víctimas de accidentes laborales y a los trabajadores que sufren graves secuelas por enfermedades sobrevenidas por su actividad profesional.

Para evitar todo tipo de accidentes laborales, tanto empresarios como trabajadores deben conocer qué es lo que pueden estar haciendo y cómo se trabaja dentro de un entorno seguro.

Hay que concienciar a empresarios realizando una Evaluación de Riesgos para minimizar los peligros existentes en el entorno laboral, así como información y formación sobre cómo realizarlo y ayudas para que lo realicen.

Además, es muy importante informar y formar a los trabajadores para disminuir la siniestralidad; que se trabajen en un entorno seguro y que sean conscientes de los peligros y las enfermedades profesionales relativas a su puesto de trabajo.

Donde hay que incidir, es en que se cumplan las condiciones óptimas para que el trabajador tenga unas medidas adecuadas de seguridad en el trabajo y disponga de los medios de prevención y protección necesarios para evitar daños al trabajador y sobrecostes a la empresa.

Creemos que poner una placa en sitio emblemático y visible de Villanueva de la Cañada que recuerde a las víctimas de accidentes y enfermedades laborales es algo representativo, pero donde hay que hacer hincapié es en la información, en la formación y sobre todo en la supervisión de las normas de seguridad laboral en las empresas.

Por lo cual, Ciudadanos se abstiene.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo creo que con todo lo que aquí se ha dicho le habrá quedado suficientemente claro que no hay falta de empatía ni compromiso con la clase trabajadora.

A todos nos entristece, por supuesto, el fallecimiento de cualquier persona; máxime en una situación violenta, como es este caso. No sabemos cuál ha sido la causa, si ha sido un error humano, si ha sido exceso de confianza, no nos compete a nosotros.

Si por cada persona que muere en circunstancias trágicas, tuviéramos que hacer placas no tendríamos calles ni plazas en el municipio para colocarlas; esto no quiere decir que no haya empatía. Yo, lo más que le proponerle es que, ya que el Día Mundial de Seguridad en el Trabajo se celebra el 28 de abril y que en Villanueva de la Cañada somos muy solidarios, nos sumemos a todas estas campañas haciendo una Declaración Institucional.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Aquí todos los Grupos han dicho sí, pero no; es decir, dicen tener empatía, pero lo que muestran es equidistancia. Ahora tienen la oportunidad de hacer un gesto y ser más solidarios, pero no hacen ese mínimo esfuerzo que se les está pidiendo.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP y de UPyD, con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y del PSOE, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**8.º.- EXPTE. 15.01.03/2017/0014. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS, DEL TRANSPORTE Y DE LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO.**

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ciudadanos considera que garantizar la accesibilidad debe ser una tarea que requiere, ineludiblemente, de un enfoque integral, sistemático, global y correctamente planificado.

La Normativa al respecto promulgada durante los últimos años incluye los siguientes textos:

*La ley 8/1993, de 22 de junio, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, tienen por objeto garantizar la accesibilidad y el uso de los bienes y servicios a todas aquellas personas con discapacidad física, sensorial, intelectual, auditiva o visual.*

*Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.*

*Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y*

*accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (Derogada)*

*Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.*

*Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.*

*Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (Derogada)*

*Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.*

*Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.*

*Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.*

*Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.*

*Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.*

La entrada en vigor de la correspondiente Normativa es de obligado su cumplimiento y las Entidades Locales están muy lejos de cumplir con sus disposiciones. Se ha dado el caso, incluso, de proyectos de remodelación o regeneración urbanística ejecutados en los que aspectos recogidos en la ORDEN VIV/561/2010 no han sido contemplados.

El 4 de diciembre de 2017 todos los edificios deberán cumplir unas condiciones básicas de accesibilidad, tal y como establece el RD 1/2013 y la Ley 8/2013 sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

El Grupo Municipal de Ciudadanos en Villanueva de la Cañada cree necesario establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a todas las personas, y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

Consideramos que dentro de Villanueva de la Cañada debemos revisar y ordenar los siguientes componentes tanto existentes como de nueva creación:

1. Espacios públicos urbanizados y áreas de uso peatonal
2. Itinerarios peatonales accesibles
3. Áreas de estancia
4. Elementos de urbanización
5. Cruces entre itinerarios peatonales e itinerarios vehiculares
6. Elementos vinculados al transporte
7. Obras e intervenciones en la Vía Pública
8. Mobiliario Urbano
9. Señalización y comunicación sensorial

Tanto las personas discapacitadas, como los ancianos, así como los padres que pasean a sus hijos con carricoches, tienen que luchar todos los días contra las barreras arquitectónicas que suponen los bordillos, pasos peatonales, farolas y, en definitiva, cualquier barrera que impida su óptimo desplazamiento.

ACUERDOS



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

1. La realización de una auditoría de las deficiencias detectadas relativas a la accesibilidad en todo el conjunto de Villanueva de la Cañada
2. La redacción de un Plan por la Mejora de la Accesibilidad en Villanueva de la Cañada, que priorice y planifique la necesidad de las actuaciones, establezca plazos para subsanar dichas deficiencias según su gravedad y asigne los recursos necesarios para la consecución de tal fin de una forma ordenada, objetiva y sistemática.
3. Que en los próximos presupuestos se incluya una partida específica para ejecutar obras de movilidad durante el año 2018."

Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Ciudadanos considera que garantizar la accesibilidad debe ser una tarea que requiere, ineludiblemente, un enfoque integral, sistemático, global y correctamente planificado.

Además, el artículo 9 de la Constitución, exige a los poderes públicos garantizar el máximo bienestar de vida a todos los ciudadanos, facilitando a su vez la participación en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, la Constitución, en su artículo 49, teniendo en cuenta la existencia en nuestra sociedad de un círculo considerable de ciudadanos que tienen algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, preconiza una política de previsión e integración de dichas personas.

Además, la normativa al respecto promulgada durante los últimos años incluye innumerables leyes que lo regulan, que no las voy a decir, voy a hacer hincapié en las tres leyes más importantes:

*Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.*

*Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.*

*Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad en su inclusión social.*

Hay muchas leyes, pero pensamos que la entrada en vigor de la correspondiente normativa es de obligado cumplimiento y las Entidades Locales están muy lejos de cumplir con sus disposiciones. Se ha dado el caso, incluso, de proyectos de remodelación o regeneración urbanística ejecutados en los que aspectos recogidos en la ORDEN VIV/561/2010, no han sido contemplados.

El 4 de diciembre de 2017 todos los edificios deberán cumplir unas condiciones básicas de accesibilidad, tal y como establece el RD 1/2013 y la Ley 8/2013 sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.

El Grupo Municipal de Ciudadanos de Villanueva de la Cañada cree necesario establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a todas las personas, y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la

accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo barreras, obstáculos físicos o sensoriales, que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

Consideramos que dentro de Villanueva de la Cañada debemos revisar y ordenar los siguientes componentes tanto existentes como de nueva creación:

1. Espacios públicos urbanizados y áreas de uso peatonal
2. Itinerarios peatonales accesibles
3. Áreas de estancia
4. Elementos de urbanización
5. Cruces entre itinerarios
6. Elementos vinculados

Y una innumerable serie de elementos urbanísticos.

Tanto las personas con discapacidad, como los ancianos, así como los padres que pasean a sus hijos con carricoches, tienen que luchar todos los días contra las barreras arquitectónicas que suponen los bordillos, pasos peatonales, farolas y, en definitiva, cualquier barrera que impida su óptimo desplazamiento.

Sabemos que hay un largo camino por recorrer y desde Ciudadanos entendemos que la presentación de estas iniciativas es un ejercicio de máxima responsabilidad política y de trabajar en pro de un municipio integrador.

Desde el Ayuntamiento debemos velar porque Villanueva de la Cañada tenga una accesibilidad universal como sinónimo de calidad, con espacios innovadores para todos, donde las personas con movilidad reducida, con discapacidad visual, con discapacidad auditiva y con discapacidad cognitiva, vivan libres en su entorno cotidiano, favoreciendo su integración.

Según lo hablado en la Comisión, nosotros hemos planteamos unas modificaciones en los acuerdos y entonces los hemos modificado quedando de la siguiente manera:

#### ACUERDOS:

1. La realización de un informe, por parte del personal técnico del Ayuntamiento, sobre el grado de cumplimiento del Real Decreto 1/2013 y la Ley 8/2013, en los edificios públicos de Villanueva de la Cañada y en todo el conjunto del municipio.
  2. En función de los resultados del citado informe, se procederá a la redacción de un Plan por la Mejora de la Accesibilidad en Villanueva de la Cañada, que priorice y planifique la necesidad de las actuaciones, establezca plazos para subsanar dichas deficiencias según su gravedad y asigne los recursos necesarios para la consecución de tal fin, de una forma ordenada, objetiva y sistemática.
  3. En su caso, se dotarán de las partidas específicas necesarias en los presupuestos de 2018 y 2019, para ejecutar actuaciones definitivas en el Plan de Mejora de la Accesibilidad.
- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Me dirijo a Ciudadanos: Ustedes consideran que garantizar la accesibilidad debe ser una tarea que requiere un enfoque integral, sistemático, global y correctamente planificado.

Después nos enumeran las diferentes leyes y recuerdan que la entrada en vigor de la correspondiente normativa es de obligado cumplimiento.

Hasta aquí estamos todos de acuerdo.

También dicen que las Entidades Locales están muy lejos de cumplir con sus disposiciones; es decir, nos dicen que no cumplen con la ley; entiendo que este municipio tampoco.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Su Grupo Municipal cree necesario establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a todas las personas, y en especial a las afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento. Yo también comparto ese criterio; y creo que todos los que estamos aquí.

Y consideran que dentro de Villanueva de la Cañada debemos revisar y ordenar los siguientes componentes, tanto existentes como de nueva creación:

1. Espacios públicos
2. Itinerarios peatonales
3. Áreas de estancia
4. Elementos de urbanización, etc. (los clasifican ustedes en nueve grupos).

Yo, en este punto, no sé si el Ayuntamiento tiene estos componentes ordenados en los grupos que ustedes enumeran o en otros y si los revisan periódicamente o no.

La agrupación me da lo mismo porque, de un modo u otro, seguro que recogen los diferentes criterios; pero si no revisan periódicamente estos elementos y no aplican la normativa vigente, además de incumplir la ley, no estarían dando el servicio que este municipio se merece y esto sí me importa.

Por otro lado, ustedes ponen de manifiesto algo que nuestro Grupo ya había manifestado en la legislatura anterior: las barreras arquitectónicas; por ejemplo, uno se encuentra paseando por la acera y en algún momento tendrá que cambiar de acera o acceder a la calzada porque en su camino encontrará una farola, una señal o un árbol; también es cierto que hay calles que es que no permiten otra cosa, vamos a ser honestos. O, como nos dijeron en Comisión, que eso sí que me llamó la atención, que es que en el Santiago Apóstol no hay accesibilidad a determinados espacios por las personas de movilidad reducida.

Nos proponen lo siguiente: La realización, en principio, de una auditoría; ahora lo han cambiado por un informe, de las deficiencias detectadas relativas a la accesibilidad en todo el conjunto de Villanueva de la Cañada.

Nosotros lo vamos a votar a favor si el Ayuntamiento nos aclara que es necesario hacer esta auditoría o informe porque no conocen la existencia de deficiencias como las denunciadas por ustedes en el Colegio Santiago Apóstol. Yo ya dije en Comisión que me sorprende que la Concejala de Educación no conozca estas deficiencias y los padres o el centro directivo se ponga en contacto con su Grupo en lugar de hacerlo directamente con el Ayuntamiento. ¿No habla el Gobierno Municipal con los centros educativos?; ustedes, como Ayuntamiento, deben de conocer las deficiencias de este municipio. Parece mentira que tenga que venir el portavoz de Ciudadanos a contarnos aquí lo que ustedes, supuestamente, desconocen, o porque omiten hacerlo. Aclárenoslo.

En función del informe de su tercera propuesta, nos proponen redactar un Plan por la Mejora de la Accesibilidad en Villanueva de la Cañada, que priorice y planifique la necesidad de las actuaciones, establezca plazos para subsanar dichas deficiencias según su gravedad y asigne los recursos necesarios para la consecución de tal fin de una forma ordenada, objetiva y sistemática.



Lo mismo de antes. Nosotros votamos a favor si el Ayuntamiento reconoce que es necesario este Plan porque hasta ahora no priorizan ustedes, no planifican y no establecen plazos para subsanar las deficiencias, según su gravedad. No asignan los recursos de una forma ordenada, objetiva y sistemática; según el Grupo de Ciudadanos, el Gobierno Municipal hace lo que quiere.

Por último, nos proponen que en los próximos presupuestos se incluya una partida específica para ejecutar obras de movilidad durante el año 2018.

Yo creo que esto ya lo cumplen, sinceramente; lo único que les falta es cambiar el título y donde ponen remodelación de aceras y parques, pues pongan remodelación y supresión de barreras arquitectónicas en aceras y parques, por ejemplo.

Termino. Aclaren ustedes si es necesario que empleemos esfuerzo y dinero de todos los vecinos en esta auditoría/informe y en este Plan.

Nosotros emitiremos nuestro voto en función de lo que aquí se diga.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Ha dicho muy bien el portavoz de UPyD; es real. De cualquier forma, ¿me puede citar un proyecto que se haya ejecutado en Villanueva de la Cañada sin tener en cuenta la normativa? Solo uno. Yo le puedo decir que en cada obra que se acomete se tienen en cuenta todas estas cuestiones, faltaría más. El tema de la supresión de barreras arquitectónicas es ya muy antiguo. Desde los años noventa acometemos medidas de eliminación de barreras. Bien es verdad que con el paso del tiempo se van incorporando nuevas actuaciones para favorecer la movilidad de nuevos colectivos no tenidos en consideración en su origen. Evidentemente, no hemos eliminado al 100% las barreras arquitectónicas; nos quedan cosas por hacer, por supuesto, pero le puedo decir que estamos haciendo la ampliación de aceras y el cambio de sentido en la calle de Santa Teresa de Jesús, pues bien, el proyecto ya prevé las oportunas medidas de eliminación de barreras; no es necesaria una partida exclusiva porque se subsume en el coste de la propia obra.

Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Vuelvo a repetir: El artículo 49 de la Constitución Española establece como uno de los principios que rigen la política social y económica de los poderes públicos, llevar a cabo una política de integración de las personas con discapacidad, amparándolas especialmente para el disfrute de los derechos que el Título I ha otorgado a los ciudadanos.

Además, la Ministra Popular, Ana Mato, fue la que promulgó el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. En concreto, en el artículo 25, define que las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera, marca como exigibles, y ahí es donde voy, como exigibles de cambio, a partir del 4 de diciembre de 2017:

- Espacios y edificaciones existentes, antes del 4 de diciembre de 2010
- Infraestructuras y material de transporte existentes, el 4 de diciembre de 2010

Por lo cual, además, indica el plazo de dos años para la resolución de este tipo de problemas existentes en cualquier municipio.

Y aunque la disposición del Gobierno dice que tiene que ser el Gobierno, luego el artículo 22 dice que tienen que ser las Administraciones Locales y Autonómicas quienes tienen que velar por estos derechos y porque se cumpla la ley.

No votar a favor de esta propuesta nos parece que no es velar porque se cumpla la ley, que no es velar porque se cumplan los derechos de todos los villanovenses, independientemente de su condición.

Y respondiendo al portavoz de UPyD, el Ayuntamiento está al tanto de todo lo que pasó en el colegio Santiago Apóstol. Pero cuando el Ayuntamiento no actúa o no como debería, pues los usuarios se dirigen a otros Grupos Municipales, que escuchamos y estamos en la calle para llevar al Pleno y ante las instituciones todo lo que corresponda.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Señor portavoz, mire, no le iba a contestar, pero lo tengo que hacer porque es para rasgarse las vestiduras que traiga aquí el tema del colegio, siendo usted un profesional de la Educación. No utilice la Educación como herramienta política, se lo pido por favor, yo nunca la he utilizado; y esta Corporación menos.

Y en cuanto a las barreras arquitectónicas, se está trabajando desde antes de 2010. Hay unas leyes que usted ha leído y otras que no ha leído, que obligan cuando concedemos una licencia, a que se cumpla con la eliminación de cualquier barrera arquitectónica; y eso es lo que estamos haciendo todos los días. Si usted detecta un problema, por supuesto, díganoslo, se lo vamos a agradecer. Pero, siempre que hacemos una obra en Villanueva de la Cañada, como bien ha dicho el Concejal de UPyD, muy acertadamente, le felicito. Todo lo que estamos haciendo en la calle es una forma de eliminar barreras arquitectónicas. Ahora hay varios proyectos en marcha; uno que se van a adjudicar ya las obras y otro pendiente de una mesa de contratación. Ahí también se eliminan barreras arquitectónicas; porque si no lo hiciéramos, incumpliríamos la ley por lo tanto podríamos ser demandados. Por lo tanto, mire usted, nosotros presentamos hechos, ustedes discursos vanos y populistas, como siempre. Me duele que un profesional de la Educación, como usted, la utilice como un arma o herramienta política. Lo lamento de verdad, señor portavoz de Ciudadanos.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con los votos a favor de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, y con las abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**9.º.- EXPTE. 15.01.03/2017/0015. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, PARA VISIBILIZAR EL LEMA "TOLERANCIA CERO CON LA VIOLENCIA MACHISTA EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA".**

Por el Grupo Municipal de IU-LV, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Violencia de Género, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como problema de salud pública en 1998, se ha ido visibilizando progresivamente, aunque muy lentamente en nuestro país, y en la actualidad los grupos políticos y las instituciones han tomado posiciones al respecto proclamando estar en contra de la violencia machista y pidiendo que se tomen medidas para la resolución de este problema.

La expresión más dramática de la hegemonía masculina en la sociedad y del patriarcado en el que estamos inmersos, es la Violencia de Pareja hacia las Mujeres, siendo ésta la forma más grave de Violencia de Género que existe en nuestro país e incluso de todas las formas de violencia. La OMS, en un informe de 2016, señala "En todo el mundo, casi un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja, refieren haber sufrido alguna forma de violencia física por parte de su pareja en algún momento de su vida. Y esto no incluye la violencia psicológica, la forma de agresión más extendida hacia las mujeres.

En nuestro municipio también viven mujeres que sufren a diario todo tipo de violencia a manos de sus parejas y donde los hijos de éstas se ven seriamente afectados por ella.

Los datos de muertes, agresiones y retiradas de denuncias, así como las actitudes machistas que imperan entre los adolescentes, muestran una panorámica que nos indica que las medidas adoptadas por los poderes públicos son insuficientes para prevenir o aportar soluciones a este grave problema.

Existen múltiples declaraciones y programas que hacen referencia la sensibilidad alcanzada en nuestro entorno más cercano:

\* La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), entre las resoluciones aprobadas por la 10 AG en 2011, dice textualmente: la FEMP promoverá acciones de sensibilización y prevención desde las Entidades Locales frente a la violencia de género.

\* En este Pleno ya se han debatido numerosas mociones para celebrar el día de la mujer y en contra la violencia de género, las mismas han sido votadas por unanimidad por todos los grupos políticos. En todas ellas se apoyaba la declaración de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con motivo del 25 de noviembre, "Día contra la Violencia de Género", para desarrollar planes y proyectos en los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con el fin de favorecer la difusión de programas de sensibilización y atención a las mujeres que sufren la violencia de género y a sus hijos e hijas.

\* La Mancomunidad THAM, a través del III Plan de Igualdad entre hombres y Mujeres (2017-2020), prioriza consolidación de la igualdad, construyendo una sociedad más feminista trabajando para dar una respuesta más eficaz en la prevención y atención a las mujeres víctimas de la violencia de género. En este Plan de Igualdad, se señala, en el eje 4 denominado: "Intervención integral en la violencia contra las mujeres", dentro del objetivo 2: "Desarrollar medidas de sensibilización y prevención dirigidas a la población y agentes sociales para la prevención de la violencia contra las mujeres", la actuación 2.2: "Información y difusión de las diferentes formas y ámbitos de la violencia".

\*Carlos Paris, gran filósofo comprometido con la ética de la actual civilización decía: "Hemos divisado un mundo en plena y artera contradicción. La que se da entre el discurso rebosante de humanismo y la práctica cargada de dominación. No bastan las declaraciones grandilocuentes; es evidente que todavía subyace en parte de la sociedad el discurso dominante del patriarcado y que existen reticencias a actuar, por lo que la lucha contra la violencia machista debe ser contundente, clara y continua, como lo fue la lucha antiterrorista".

Nosotros, los cargos electos tenemos la obligación moral de dar un paso más allá y promover acciones concretas que materialicen los discursos. En este caso, acciones que arropen a las mujeres e hijas e hijos que sufren cotidianamente la violencia machista por sus parejas y disuadan a posibles maltratadores de acciones futuras en nuestro municipio.

Por todo ello, de acuerdo con el Artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la adopción del siguiente acuerdo:

1. Villanueva de la Cañada se declara "Municipio contra de la violencia machista".
2. Situar en los dos accesos al municipio más importantes (en la pasarela de entrada al municipio desde Brunete y en la entrada de Villafranca del Castillo), así como en los locales municipales (Ayuntamiento, Centros Culturales, Polideportivo, etc.) señales con el texto "TOLERANCIA CERO CON LA VIOLENCIA MACHISTA EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA".
3. El diseño de estas señales se amoldará, en el caso de las situadas en la M-600 y M-503, a lo que disponga la D.G. de Carreteras.
4. El diseño del resto de señales se hará mediante un concurso de ideas, cuyo fallo se hará público el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Al ser prácticamente imposible que estas señales estén colocadas antes del 25 de noviembre, se pondrá ese día una pancarta a la entrada del municipio con el texto "TOLERANCIA CERO CON LA VIOLENCIA MACHISTA EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA"

Intervenciones:

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Al igual que en la anterior proposición presentada por nuestro Grupo Municipal de IU-LOS VERDES, las razones que para abstenerse invocan los Grupos Municipales de la Corporación, fueron de carácter formal. No se valoró que, en la actualidad, todos los esfuerzos para combatir la violencia de género son pocos. Las cifras de muertes de mujeres a manos de sus compañeros son tremendas. Somos conscientes de que el Gobierno de la Corporación está implicado en el combate contra esta lacra. Y, precisamente, por ello nuestra propuesta es una aportación más para que el municipio visibilice este problema y se implique activamente. Nuestro Grupo echa en falta una mayor contundencia a la hora de denunciarlo.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ya le adelanto que nosotros vamos a proponer en este Pleno una Declaración Institucional, ya que estamos en vísperas del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres; y creo que todos los Grupos políticos aquí presentes compartimos la exposición de motivos de su propuesta.

UPyD considera un gran avance en este asunto la aprobación en el Parlamento de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, pero también lo consideramos insuficiente al no partir de una evaluación rigurosa de los resultados de la Ley Integral contra la Violencia de Género tras 12 años de aplicación.

Reclamamos que se realice un estudio serio sobre ésta, que incluya un análisis estadístico de la evolución del número de asesinatos, una comparativa de las distintas leyes autonómicas de violencia de género y sus resultados y una consideración profunda de las enormes diferencias entre el número de denuncias y el número de sentencias condenatorias.

Proponemos introducir en el Pacto un cambio en el modelo legal, que debe basarse en la utilización del agravante por violencia del género. Así, se eliminaría la asimetría penal que castiga a los hombres con penas más duras por el mero hecho de serlo y se aplicaría de forma más justa la consideración de delitos de algunas faltas leves.

Pedimos que se recojan otros tipos de violencia fuera de la pareja o ex pareja heterosexual, ya que limitar la actuación de la Ley a este ámbito priva de protección a otras víctimas de violencia causadas por el machismo.

Compartimos que para llevar a cabo el contenido del Pacto de Estado es fundamental el compromiso económico en los Presupuestos Generales del Estado y homologar los recursos entre todas las Comunidades Autónomas y Entidades Locales según sus competencias.

Mostramos nuestra preocupación en el incremento de la violencia de género entre los más jóvenes, algo que supone "un notable fracaso político y social". Son necesarias políticas más eficaces de prevención, destacando la "Educación en y para la Igualdad", así como actuar contra la persistencia de estereotipos sexistas en los medios de comunicación, las redes sociales y la

cultura.

Lo que no compartimos, en nuestro caso, son los acuerdos que ustedes nos proponen. Ustedes nos proponen que Villanueva de la Cañada se declare "Municipio en contra de la violencia machista" y después nos proponen que pongamos una serie de señales permanentes con el texto "TOLERANCIA CERO CON LA VIOLENCIA MACHISTA EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA" y si las señales no llegan a tiempo, que ya les digo yo que no van a llegar, colocamos una pancarta.

Y yo le pregunto: ¿Conoce algún municipio en España que esté a favor de la violencia, señora Haday?

Si Villanueva de la Cañada se declara municipio contra la violencia machista y Brunete o Valdemorillo no lo hacen, eso tendrá algún efecto positivo en nuestra comunidad. Y si todos los pueblos de España hacen la misma declaración y se ponen todos a poner señales en las carreteras con este lema que ustedes proponen y con otros tan importantes como el hambre, el racismo y las guerras (en castellano y en inglés por supuesto, los carteles), ¿no cree usted, Sr. Manuel que, además de ser un despropósito, vamos a distraer a los conductores y poner en peligro su seguridad?

De todo lo que nos proponen, la pancarta es lo único que compartimos, siempre que su ubicación no distraiga a los conductores y cambien el texto (que hace referencia exclusivamente a Villanueva de la Cañada), porque se trata de un problema a nivel mundial. Ustedes mismo lo han dicho.

Nosotros consideramos que este Ayuntamiento debería hacer una Declaración Institucional, porque es un tema que nos atañe a todos, como ya adelantamos al principio de la intervención, y unirse a la campaña de Naciones Unidas, ÚNETE que celebrará desde el día 25 de noviembre hasta el día 10 de diciembre, "Día de los Derechos Humanos, 16 Días de activismo contra la violencia de género bajo el tema general "No dejar a nadie atrás: Poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas", al tiempo que se ocupa, en primer lugar, de las personas más marginadas y desatendidas, entre otras, las personas refugiadas, inmigrantes, minorías de pueblos indígenas y poblaciones afectadas por el conflicto y los desastres naturales.

Esta es nuestra propuesta. Espero que todos ustedes se unan a ella.

Sr. Galué Amblar (CNA):

Para no repetir lo que el Concejal de UPyD ha dicho, que no vuelva a ocurrir lo de las placas. El hecho de abstenerse en esta petición no nos convierte a todos en machistas. Tal vez pudiéramos cambiar las acciones propuestas por otro tipo de acciones. Y la pancarta, realmente, no evita otras acciones dentro de la familia, a nivel educativo. Sin embargo, por supuesto, apoyamos toda la introducción, eso es importantísimo. Y el Concejal de UPyD ha dado con la clave. Yo me abstendré en este punto.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos, no estando en desacuerdo con la propuesta de IU-LV, pensamos que el gran desafío que supone la violencia de género y las decenas de muertes que se producen cada año nos obligan a hacer propuestas que vayan mucho más allá del simbolismo que supone la iniciativa de IU-LV o la jornada preparada por el Equipo de Gobierno contra la violencia de género. Por lo que desde Ciudadanos vamos a realizar unas enmiendas de adición.

El 80% de las mujeres maltratadas están aisladas en su entorno, y sólo un 20% de las asesinadas en 2017, habían presentado denuncia contra su agresor, sufriendo una "violencia silenciada".

Dentro de esta "violencia silenciada" hay 3 perfiles que, por distintas barreras (doble discriminación), son especialmente vulnerables:

En primer lugar, tenemos una barrera cultural; la mujer inmigrante supone el 33% de las víctimas.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Creemos que restablecer la figura de las Mediadoras sociales Interculturales en los Centros de Servicios Sociales, con formación especializada en violencia de género, favorece la detección de casos de violencia y el acceso a la Red de Atención.

SEGUNDO: Por estar viviendo una situación de extrema exclusión social, el 60% reconocen haber sufrido violencia de su pareja. *"Prefiero que me pegue uno que conozco a que me peguen todos"* es lo que suelen decir.

Pretendemos establecer o incorporar una Red de Alojamientos Protegidos en la Mancomunidad la Encina. Ya que tenemos un Punto Municipal del Observatorio de Violencia de Género, implantaríamos un Centro de Emergencia (piso) para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género. El periodo de estancia máximo sería de 1 año, y la intervención psicosocial debería estar adaptada a este tipo de perfiles.

TERCERO: Por tener más de 65 años; el 13% de las asesinadas por violencia de género está en este rango.

Desarrollar un plan de Formación a los Auxiliares de Ayuda en Domicilio y profesionales de Teleasistencia en la detección de posibles casos de Violencia de Género.

Establecer un programa específico en los Centros de Mayores para conseguir el mismo fin, e intervenir de forma anticipada. Además, cuando se incorpore este programa se podrían crear un programa de Co-vivienda o cohousing como respuesta al alojamiento.

Por otra parte, es esencial lograr implicar a la población masculina en la lucha contra la violencia de género.

Proponemos crear dentro de la Red de Atención Psico-socio-educativa, un programa específico para atender al entorno masculino de la víctima de violencia de género. Lograr progresivamente que todos los Espacios de Igualdad tengan una línea específica de trabajo para hombres donde se aborden nuevos roles de masculinidad, y el autocuidado ante las crisis vitales.

Por todo lo anteriormente expuesto, invito a todos los Grupos Municipales a que se añadan a la Propuesta hecha por IU-LV, con las siguientes enmiendas de adición, completando la Proposición:

Incorporaríamos, en el punto 5:

5. Incorporar a los Servicios Sociales de la Mancomunidad la Encina Mediadoras Interculturales con formación especializada en violencia, y así favorecer la detección de casos de violencia y el acceso a la Red de Atención.
6. Establecer o incorporar una Red de Alojamientos Protegidos en la Mancomunidad la Encina, ya que tenemos un Punto del Observatorio de Violencia de Género, implantar un Centro de Emergencia (un piso) para mujeres sin hogar víctimas de violencia de género. El periodo de estancia máxima sería de 1 año.
7. Desarrollar un plan de Formación a los Auxiliares de Ayuda en Domicilio y profesionales de Teleasistencia en la detección de posibles casos de Violencia de Género.

8. Elaborar un programa específico en los Centros de Mayores para la detección de posibles casos de Violencia de Género, e intervenir de forma anticipada.

Y, por último, en el punto 9:

9. Crear dentro del Punto Municipal del Observatorio de Violencia de Género un programa específico para atender al entorno masculino de la víctima de violencia de género, enfocado a que se aborden nuevos roles de masculinidad, y el autocuidado ante crisis vitales.

Esta es nuestra Propuesta; estas son nuestras enmiendas de adición, que creemos que complementan la Proposición de IU-LV y, si se aprueban, votaremos a favor; si no, nos abstendremos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

La moción es de Izquierda Unida; habrá que contestar a Izquierda Unida.

Lo que veo en la exposición de motivos es que no pone en duda que se estén haciendo cosas. Al final de lo que estamos hablando es de poner unos carteles, o sea circo; eso sí nos ha faltado poner una placa.

Yo voy a informar de lo que hacemos en Villanueva de la Cañada en contra de la violencia de género, a través de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Mancomunidad "La Encina". Por cierto, el Sr. Portavoz hace referencia a un Observatorio de la Violencia, pero no tiene ni idea de que habla porque todo lo que pide ya lo prevé el Convenio suscrito en materia de violencia de género por la Mancomunidad y la CAM.

Todos los años, en mayo y en octubre, se realiza un primer contacto con los colegios e institutos para ofrecerles talleres para alumnado y profesorado. Desde la Mancomunidad, nos adaptamos a la demanda de los centros. Se trata que la educación sea de calidad a través de actividades interactivas, tales como teatro, cuentacuentos, etc. No son talleres al uso, por cuanto son innovadores, y cada año se van actualizando.

Este año se están realizando una serie de talleres para la educación primaria como es el caso del «Taller de Buen y Mal Trato», con los siguientes objetivos: fomentar la igualdad y el buen trato de manera divertida, fomentar la reflexión y el cambio de actitudes y concienciar a la población educativa en materia de violencia de género, identificar los roles de mal trato en la convivencia y fomentar las relaciones igualitarias de manera lúdica.

Para educación secundaria se está haciendo otro taller, esto es, «Stop a la Violencia de Género» con los mismos objetivos que el anterior añadiendo, por la edad de los destinatarios, la promoción del pensamiento crítico ante actitudes violentas, con los siguientes contenidos: sexismo y prejuicios de género, violencia de género en el noviazgo, violencia de género en las redes sociales, escalada de la violencia, ciclo de la violencia, tipos de violencia, empoderamiento de las mujeres y sensibilización frente a la violencia de género.

Hay otras actuaciones programadas con motivo del Día contra de la Violencia de Género en el que se hará un homenaje a las mujeres con acto de suelta de globos. También se va a realizar un Taller de Autodefensa Femenina, impartido por una vecina de Villanueva de la Cañada como lo es Coral Bistuer.

Por tanto, les propongo sustituir la proposición presentada por una declaración institucional que sería leída en el Día contra la Violencia de Género, según el siguiente contenido:

*«Hoy 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Son cientos de miles las mujeres que aún hoy sufren violencia solo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores o intentan demostrar su supremacía utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control. Más de 900 mujeres han muerto en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible lacra. En lo que llevamos de año ya son más de 43 las mujeres que han fallecido tras ser asesinadas por su parejas o exparejas, 7 los menores asesinados por la violencia de género y 22 niños y niñas han quedado huérfanos a causa de la violencia machista. Hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género porque el maltratador no tiene cabida en nuestra sociedad; y trasladamos nuestro apoyo incondicional a todas las víctimas, ya sean mujeres o sus hijos. En*



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

*la lucha contra la violencia machista en España no partimos de cero. Hemos conseguido importantes avances en la lucha contra la violencia de género en las últimas décadas. Somos un país referente en la lucha contra la violencia de género en la UE, tanto por la legislación aprobada, por los medios destinados, por la formación de los agentes implicados, tanto desde el ámbito de la justicia como de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado; así como por el nivel de sensibilización que hay en la sociedad española en relación a esta cuestión.*

*El 11 de abril de 2.014 España ratificó el Convenio de Estambul, primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo tolerancia cero contra toda forma de violencia contra la mujer que ya son delito: la violencia física, psicológica, sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado y el acoso.*

*La violencia de género es una responsabilidad de todos: instituciones, partidos políticos, asociaciones; en definitiva, cuestión de Estado que nos afecta a todos los españoles. Afortunadamente, así lo entendieron todos los partidos políticos desde el comienzo de la actual legislatura; por ello, se ha conseguido que la inmensa mayoría de la sociedad nos unamos en torno al pacto contra la violencia de género.*

*Los trabajos de la Subcomisión del Congreso de los Diputados y de la Ponencia del Senado han servido como base para alcanzar la unidad de todos contra la violencia machista. La sociedad española desde los partidos políticos, las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, instituciones y las asociaciones que trabajan en este ámbito hemos conseguido tener una sola voz que expresa nuestra voluntad firme para erradicar esta terrible realidad.*

*Por estas razones, y en aras de fortalecer la unidad frente a la violencia machista, los Grupos Municipales que integran el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada acuerdan:*

- 1. Manifestar nuestra adhesión al pacto de Estado contra la violencia de género en donde se definen los cambios y herramientas que debemos desarrollar para erradicar la violencia machista de nuestra sociedad cuanto antes.*
- 2. Instar al Gobierno de España y de la Comunidad Autónoma a realizar las reformas legislativas necesarias para desarrollar en el menor tiempo posible las medidas comprendidas en el pacto de Estado.*
- 3. Redoblar nuestro compromiso como Ayuntamiento a no reducir recursos, servicios o presupuesto para combatir la violencia machista y apoyar a las víctimas*
- 4. Instar a todos los Grupos Políticos con representación parlamentaria la aprobación de los Presupuestos General del Estado de 2.018 que nos permita cumplir con los objetivos presupuestados para el próximo año, que aparecen en el pacto de Estado.*
- 5. Recordar a todas las mujeres y menores que han sido asesinados por causa de la violencia machista y expresar nuestra condolencia a sus familias.*
- 6. Reiterar tolerancia cero contra cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.*
- 7. Hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncie situaciones de violencia de género, porque no podemos ser cómplices de los maltratadores con nuestro silencio.*
- 8. Dar traslado de esta declaración institucional y de su aprobación al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la*



*Presidenta de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Políticos con representación parlamentaria».*

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

De su propuesta comparto toda su exposición de motivos, pero, como ya dije, no comparto colocar señales en la carretera; que, además, no serán permitidas por la Dirección General de Carreteras. En cualquier caso, considero que no se debe hacer referencia a Villanueva de la Cañada ni a ningún municipio por cuanto se trata de un problema que afecta a todos por igual.

Me parece adecuado y acertado hacer una declaración institucional el día de 25, porque creo que la sensibilidad de todos los partidos en relación con este tema es la misma y pediría que Villanueva de la Cañada se adhiera al programa de Naciones Unidas «Únete» que desde el día 25 al 10 de diciembre tiene 16 días de activismo contra la violencia de género.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Los términos de violencia machista y violencia de género no son sinónimos, pero en el documento se utilizan indistintamente y creo que es importante que esto quede completamente claro.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

En primer lugar, aclarar al Portavoz de UPyD que el diseño de la señal se amoldará a los que disponga la Dirección General de Carreteras.

No tenemos ningún inconveniente en apoyar la declaración institucional, pero a mí, personalmente, como mujer y a nuestro Grupo nos resulta un poco amargo que no se apoyen las actividades, aún tras haber reconocido que el Ayuntamiento tiene iniciativas.

La colocación de carteles para mí visualiza cosas que, de otra forma, permanecen en silencio y, por ello, esa pancarta es importante, como también los es que lleve el nombre de mi municipio porque como mujer me siento mejor si el mismo declara su intolerancia con la violencia machista. Creemos que le Ayuntamiento se vuelve a ocultar detrás de tópicos como el de que si se hace una cosa hay que hacerlo todo. No se tiene problema en colocar una placa en conmemoración de las víctimas del terrorismo, pero si plasmar en una pancarta que no se tolera la violencia de género.

Tampoco me ha resultado agradable escuchar al Portavoz de Ciudadanos hablar sobre las preferencias de las mujeres relativas a si les pegan o no les pegan muchos o escuchar al Portavoz del PP calificar como circo colocar una pancarta.

A pesar de todo ello, por su puesto, apoyamos la declaración institucional.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros no hemos limitado a implementar unas enmiendas de adición a la propuesta del Grupo de IU-Los Verdes y pedimos que se voten tales enmiendas. Por supuesto, nos adherimos a la declaración institucional.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ya en Comisión dijimos que dado que se van a hacer actos en los que existirán carteles no veíamos la necesidad de colocar las pancartas; otra cosa es que se pueda discutir el texto de los carteles. El lema de Naciones Unidas no es el que ustedes proponen y, como es universal, lo lógico es unirse a tales lemas en lugar de hacer uno propio, dado que no somos más que nadie en este asunto.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No entiendo esta obsesión con la pancarta. El lema que figurará en la campaña que haremos y hemos hecho otros años dirá «Villanueva de la Cañada contra la Violencia de Género». El mismo figurará en servilletas que se distribuyen entre los distintos bares y cafeterías, paraguas, pegatinas, agendas y cantimploras de agua. ¿También tenemos que poner una pancarta?, me



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

parece que la plaza está muy bonita como está. No estoy de acuerdo con un eslogan que diga que Villanueva no tolera, quien no tolera la violencia no son las instituciones sino las personas y, en nuestro caso, los villanovenses.

Mi comentario sobre la colocación de pancartas como «circo» la he hecho desde el respeto al contenido de la propuesta y sin ánimo alguno de resultar ofensivo.

Lo importante en la violencia de género es la información, la prevención y la concienciación, que es en lo que estamos trabajando.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Tengo que decirles que hemos bajado al 50 por 100 el número de medidas de protección a mujeres. Cuando aquí se habla de todo esto pudiera parecer que en este municipio somos muy violentos. Desafortunadamente siempre habrá casos y nuestro compromiso es intentar atajarlos trabajando todos codo con codo, especialmente las mujeres quienes siempre han de denunciar los actos violentos. Los servicios que tenemos en la Mancomunidad a través del Punto de Violencia de Género son muy potentes a la hora de brindar ayuda a las mujeres maltratadas.

Estamos, evidentemente, en contra de los que practican la violencia y a favor de sus víctimas.

Me gustaría saber si la Sra. Concejala del Grupo proponente, antes de formular su propuesta se ha molestado en ponerse en contacto con la Concejalía de Servicios Sociales para informarse de que acciones se están llevando a cabo y saber en qué se puede mejorar. Me temo que no tiene suficiente información porque, en caso contrario, habría dado otro sesgo a su proposición

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Como usted bien ha dicho, no he hablado con la Concejala, aunque sí sigo las actividades municipales en esta materia. Yo misma puedo considerarme víctima del machismo. Probablemente el 80 por 100 de las mujeres lo hayan sido.

Además de todo lo que se esté haciendo, yo como mujer me sentiría psicológicamente reconfortada si viera una pancarta que diga: no se va a tolerar que si mañana me violan se me investigue después.

- Sra. Tortosa de la Iglesia (Concejala PP):

Si la Sra. Concejala de IU ha sufrido violencia machista, lo lamento de verdad; pero, el primer paso es ponerte en contacto con las autoridades. En el municipio, gracias a la colaboración de la Concejalía de Servicios Sociales y la Policía Municipal se han reducido en un 50 por 100 los casos de violencia. La mejor forma de combatirla es a través de la información y la concienciación, así como estar cerca de las víctimas; a este respecto se están dando continuas charlas en centros públicos y privados. A partir de ahora, la Policía Local se van a impartir charlas a los menores y a las propias mujeres a las que se darán pautas para actuar ante un caso de maltrato.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Evidentemente, una pancarta no vale para nada si, además, no hay una Policía que defienda a las víctimas. Estoy de acuerdo con las palabras de la Concejala de Seguridad pero, insisto, en

que no hace mal a nadie la colocación de una pancarta para que todo el mundo sepa que detrás de la misma está todo aquello que ustedes han contado.

- Sra. Cristina Hernández (Concejala PP):

Solo deseo invitar a la Concejala de IU-Los Verdes a que acuda a la Mancomunidad para que pueda comprobar el trabajo que se está haciendo a través del Punto de Violencia de Género.

Sometida a votación la enmienda presentada por C's la misma es desestimada con los votos a favor de los Grupos de Ciudadanos e IU-Los Verdes y Concejal no adscrito y los votos en contra de los Grupos de PP, UPyD y PSOE.

Sometida a votación la proposición de IU-LV, la misma es desestimada con los votos a favor de los Grupos de Ciudadanos e IU-Los Verdes y Concejal no adscrito, los votos en contra de los Grupos de PP, UPyD y la abstención del Grupo del PSOE.

Sometida a votación la enmienda del Grupo de UPyD y PP, relativa a la declaración institucional de la que se dará lectura el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, la misma es aprobada por unanimidad, conforme al texto transcrito precedentemente.

**10.º.- EXPTE. 15.01.01/2017/0012. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA APOYAR Y RESPALDAR A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO COMO GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO.**

Por el Grupo Municipal del PP, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el pasado día 20 de septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedir a sus agentes el legítimo ejercicio de sus funciones.

Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación de la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma catalana con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que contempla la intervención de Policía y Guardia Civil en el mantenimiento del orden público.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta -independientemente de la ideología en que se amparen- así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando los guardias civiles y los policías nacionales son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Los hombres y mujeres que integran estos Cuerpos están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española. Es por ésta y por otras muchas razones por las que la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS del año 2015, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada manifiesta:

1. *Su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional y la Guardia Civil en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la soberanía nacional, el Estado de Derecho, la democracia y la convivencia entre los españoles.*
2. *Su condena al acoso sistemático al que sus miembros están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.*

Además, insta al conjunto de las Instituciones españolas a:

3. *Utilizar con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.*
4. *Actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.*

Por último, insta al Gobierno a:

5. *Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018, las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las*



*Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros cuerpos policiales.*

Para su conocimiento se acuerda finalmente, trasladar esta petición al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia, de Interior y de Hacienda del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Cámara autonómica, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Nosotros vamos a votar a favor de lo que no deja de ser, y eso sé que no le va a gustar, una utilización partidista del PP sobre lo que está ocurriendo en Cataluña. Manifestamos por tanto el apoyo y respaldo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos, pero esto lo hemos hecho siempre, nosotros y ustedes, y no solamente ahora, porque es nuestro deber como dice su propuesta y además porque lo sentimos así.

El problema es que su partido envió a los trabajadores de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a Cataluña para dejarlos luego desatendidos y a los pies de los independentistas. Esto no solo lo digo yo, sino que también lo dice, por ejemplo, la asociación unificada de la Guardia Civil.

Muchas de las actuaciones, lo saben ustedes, o lo vimos todos por televisión, es que no sirvieron para nada y lo que único que lograron fue exponer a los agentes y a la sociedad civil. Digo muchas, no digo todas ¿eh?

Ahora ustedes quieren quedar bien.

Por otro lado, quisiéramos que en las propuestas supriman ustedes la palabra incondicional en el punto uno. No lo reflejan ustedes en el título; el apoyo y el respaldo incondicional; condicional sin límites significa eso, no nos parece conveniente.

Por otro lado, quisiéramos que alguien de su partido defina qué es proporcional y oportuno en el punto tercero cuando se refieren a la utilización de todos los mecanismos en la defensa de la soberanía nacional.

En cuanto al punto cinco, ya saben ustedes mi criterio, lo comenté en Comisión. En la Administración Local, Autonómica y Central, a igual trabajo igual sueldo. Esto que se reclama a nivel de género ya es hora de que alguien lo reclame a todos los niveles y no solo en este momento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Decimos que su propuesta es oportunista, ya sé que no le gusta esto que le digo, y qué mejor ejemplo que el punto cinco. Se han dado ustedes cuenta ustedes del desfase económico que tienen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ahora que surge el problema de Cataluña. Qué oportuno. Como dice un refrán “No hay mal que por bien no venga”.

Nuestro voto es favorable y a ser posible con los cambios que les hemos indicado en... por lo menos el del punto 1 y la explicación del punto 3. Pero no vamos a votar su propuesta, no vamos a emitir ese voto favorable, sino por el apoyo y el respaldo que dice el título, y el respeto que se merecen los trabajadores de las Fuerzas y Seguridad del Estado y de todos los trabajadores que se encuentran en situaciones similares.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos agradecemos que el PP traiga a Pleno esta moción. Nuestro partido siempre ha tenido muy en cuenta todos los Cuerpos de Seguridad del Estado español ya que velan, todos los días, por los derechos y libertades de todos los ciudadanos del territorio nacional.

Ciudadanos es el primer partido que empezó a hablar de la igualdad salarial entre todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con las policías autonómicas y locales. Lo llevábamos en nuestro programa electoral.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

En los presupuestos de 2017 intentamos hacer un primer esfuerzo en el que el Gobierno del PP no aceptó. No fue posible porque el Ministro del Interior y el de Hacienda no lo vieron como prioridad. En los de 2018 lo demandamos como condición indispensable para aprobarlos porque si no es así, no contarán con el voto favorable de Ciudadanos.

Y como dice nuestro diputado nacional Miguel Gutiérrez, y cito literalmente: *"Las proposiciones no de ley (PNL) o mociones que hacen otros partidos para quedar bien, no valen para nada. Sólo vale el acuerdo presupuestario, si no hay dinero en los presupuestos, lo demás es un brindis al sol. Hay partidos que están engañando a estos funcionarios, que están intentando hacer filibusterismo parlamentario."* Y es literal con una entrevista a Miguel Gutiérrez.

Esta misma semana el Presidente del Gobierno don Mariano Rajoy no ha sido claro en la Cadena Cope cuando le preguntaba Carlos Herrera por la equiparación salarial de la Policía Nacional y la Guardia Civil con el resto de policías autonómicas y locales. Si el Presidente del Gobierno no tiene muy claro lo que van a hacer, nos sorprende que lo traigan aquí como propuesta del PP. O no hay comunicación entre el Gobierno y su partido o siguen prometiendo "Castillos en el aire" como en otras muchas ocasiones. Lanzamos las propuestas cuando es apropiado y luego justificamos por qué no lo llevamos a cabo (Problema de la crisis, no nos aprueban los presupuestos, siempre problemas de terceros, pero nunca asumimos la responsabilidad).

En muchas ocasiones, el PP nos tacha de oportunistas o de presentar mociones en este Ayuntamiento que se tienen que discutir en otros estamentos. Nosotros no vamos a hacer estas afirmaciones de una moción con la que estamos de acuerdo, pero tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han tenido innumerables oportunidades y años para realizar estas propuestas. Votamos a favor.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque:

Lo que tenía que ser, esto es, estar todos de acuerdo, como así va a ser, se convierte en polémica; el señor portavoz de UPyD parece que quiere polemizar. Yo no voy a polemizar con él; tampoco voy a polemizar con el señor portavoz del Grupo de Ciudadanos; sí darle las gracias a su diputado y al Grupo de Ciudadanos, porque no sé qué haría esta España nuestra si no hubiera llegado Ciudadanos.

Y en cuanto a la moción, solamente decir que es de justicia y por eso lo traemos; porque queremos el reconocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no solo en el ámbito de los salarios sino en todos los ámbitos.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

**11.º.- EXPTE. 15.01.01/2017/0013. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

Por el Grupo Municipal del PP, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que, bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

#### MOCIÓN:

*El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada manifiesta:*

- 1.- Su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del "Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978", de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.
- 2.- A tal fin, solicita participar en dichos actos, así como asumir el compromiso de realizar, en el uso de las competencias propias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.
- 3.- Manifiesta también su apoyo al Gobierno de la Nación en cuantas actividades programe para esta celebración y la incorporación a cuantos actos y actividades puedan ser apoyados y difundidos en nuestro *municipio*.
- 4.- Dar traslado de estos acuerdos a las Mesas del Congreso y del Senado, y a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Sería importante recordar lo siguiente:

Durante la votación en el Congreso de los Diputados de la Constitución de 1978 el 31 de octubre de 1978, Alianza Popular, partido del que ustedes vienen, contaba con 16 diputados; 8 diputados votaron a favor, 5 votaron en contra y 3 se abstuvieron. Me alegro que ahora no tengan ustedes esta dispersión de criterio.

Manuel Fraga planteaba como crítica a la Constitución que "instituciones claves de la democracia semidirecta, como son el voto popular y el referéndum" habían quedado "inoportuna e indebidamente recortadas".

El referéndum se celebró el 6 de diciembre de 1978, que es cuando celebraremos los 40 años, planteaba la pregunta «¿Aprueba el Proyecto de Constitución?». Y el Proyecto se aprobó por el 58,97% del censo (lo que ponen ustedes en la Declaración); es el 87,78%, pero esto no hace referencia al apoyo general; son los votos favorables dentro de los votos de la gente que participó en aquella votación, que fue el 67. Luego a mí sí me gustaría que rectificaran o que aclararan esa cifra en el texto que vamos a votar todos, porque el texto constitucional se aprueba con el 58,97% del censo.

Los datos del censo y los resultados fueron cuestionados por los medios de comunicación, que denunciaron hasta un 30% de irregularidades en provincias como Orense, donde muchas personas se quedaron sin votar.

El censo fue modificado en plena campaña electoral para añadir a los jóvenes de entre 18 y 21 años (ya que se recogía en el artículo 12 de la Constitución; se aprobó el 17 de noviembre la mayoría de edad), provocando que más de un millón de ciudadanos constaran por duplicado en el censo, sobrevalorando el censo electoral en más de un millón de personas según los cálculos actuales del Instituto Nacional de Estadística.

En Madrid no aparecieron en las listas, no pudiendo votar más de 300 000 personas con derecho a voto (les estoy dando unos datos para que sepamos lo que vamos a votar), y los datos censales del Ministerio del Interior y de la Junta Electoral Central solo coincidían en 11 provincias de todo el estado Español. Ríase usted del Referéndum de Cataluña.

El próximo 6 de diciembre celebramos 40 años de convivencia con la Constitución. Posiblemente una o dos personas de esta sala votaran ese referéndum y muchos de los que votaron entonces nunca se han leído la Constitución de 1978.

Una Constitución reformada dos veces. En 1992 para adaptarla al tratado de Maastricht y en 2011 por la estabilidad presupuestaria sin necesidad de referéndum en ninguno de los casos y ambas por exigencia Europea.

A mí me gustaría que celebrásemos alguna vez una reforma de la Constitución. Una reforma seria, para que no se vuelvan a producir los problemas que tenemos con las autonomías y que estamos muy lejos de superar.

Una reforma que acometa todos los problemas que plantea el texto constitucional, algunos de los cuales no se quieren acometer porque realmente están blindados, como los referentes al Título II (La Corona), que requieren mayoría de dos tercios de las Cámaras y la disolución inmediata de las Cortes.



¿Cómo es posible que el artículo 14 de la Constitución diga que todos somos iguales y que no hay discriminación alguna por razón de nacimiento, raza o sexo y el artículo 57 del Título II de la Corona diga que la Corona de España es hereditaria, y la sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida la línea anterior a la posterior; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto, y en el mismo grado, el varón a la mujer?

¿No decíamos en el artículo 14 que no hay discriminación por razón de sexo?

No he visto ningún movimiento para solucionar esto. Ahora tenemos oportunidad, el día 25. Esto es una discriminación contra las mujeres y no veo que nadie se movilice.

¿Cómo es posible que se diga que hay separación de poderes y que el artículo 85 permita al ejecutivo, que es el gobierno, legislar por Decretos-leyes, convirtiendo en extraordinaria y urgente la mayoría de las cuestiones de este país?

En fin. Es lo mejor que tenemos y lo vamos a acatar, pero está pidiendo a gritos una reforma.

Nosotros proponemos dos modificaciones al texto. La primera, que ese 88% parece que es un texto que acató el 88% de... ya sé que lo ponen bien, pero da la sensación de que eso lo votó favorablemente el 88% de la población, y esto no es así. Y segundo, lo que sí creemos que es más importante, añadan ustedes un punto en el que se insta al Gobierno de la Nación a abrir cuanto antes el debate sobre la reforma constitucional. Es un pacto al que se ha comprometido su Presidente con el PSOE y en el que deben participar, según nosotros, todos los agentes sociales.

Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Resumiendo ¿Está usted a favor de la Constitución?

Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Estoy a favor de la Constitución, por supuesto que acato la Constitución, pero estoy a favor de que cuanto antes se modifique para que por lo menos solucionemos todos los problemas que tenemos, porque no se van a solucionar de otra manera.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En esta moción, como en la anterior, volvemos a decir lo mismo, que no se puede estar y permanecer en la equidistancia. Estoy muy de acuerdo con mucho de la exposición que ha hecho el Portavoz de UPyD, pero a nadie se le escapa que el hecho de que su presentación obedece a otra cuestión; como lo es el problema del nacionalismo. Por supuesto, la Constitución se tiene que volver a discutir, se tiene que volver a abrir un debate, pero yo creo que hay que ceñirse al espíritu de esta moción, que va en ese sentido.

Y a tal efecto, nosotros sí queremos hacer una pequeña reflexión, y va en ese sentido, que nuestro Grupo Político está plenamente a favor de la moción, y reconocemos la importancia de la misma, aunque echamos en falta una mayor contundencia a la hora de denunciar el nacionalismo, que enfrenta a los trabajadores y se acerba un sentimiento de pertenencia que aleja a la clase trabajadora de sus intereses inmediatos y de las alternativas políticas necesarias para satisfacer necesidades concretas en el ámbito del trabajo, la vivienda, la crisis alimentaria y energética, tal como proclama el artículo 2.

Y con eso acabamos. Es decir, insistimos que tenemos que ver un poquito más allá, que esto surge, estas dos mociones, por una situación política que es la que es; y ahí no valen equidistancias; o estás al 100%, o no estás.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz UPyD):

Muchas gracias, señor portavoz de Izquierda Unida, porque creo que ha dado en la tecla. Sr. portavoz de UPyD, tiene un minuto de gloria y tiene que ser ácido hasta para la Constitución



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Española; hasta poner la guinda en el pastel con el tema porcentual del si el censo fue de un 58 o un 88 por 100; que los dos están bien dichos.

Mire, esto es una moción que presentaba el Grupo del Partido Popular y que, a instancia de la Comisión Informativa, se presenta como declaración de todos los Grupos del Pleno. Sinceramente, me parece que tiende poco sentido meternos el voto en el ojo, porque a mí qué me importa lo que hiciera D. Manuel Fraga, lo que hicieran los ocho diputados de Alianza Popular que usted ha hecho. No es que haya dicho ninguna mentira, pero si medias verdades. Por lo tanto, si les parece volvemos hacia tras y que la moción la presente únicamente el Grupo del PP. O se vota o no se vota; estamos con la Constitución o no estamos con la Constitución; ésta ya prevé los mecanismos para modificarla; y si se cumplen esos mecanismos se podrá modificar.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Sí, ya me preguntó el señor Alcalde si estaba con la Constitución. Evidentemente estoy con la Constitución; ahora, antes y después. Lo que le digo es que la Constitución está pidiendo a gritos una reforma; por tanto, no creo que esté fuera de lugar nuestra pretensión de que se abra un debate para discutir como reformarla.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Ayer se constituyó la Comisión que ha de discutir lo que se ha de hacer con la Constitución. Yo estoy de acuerdo con ella y tuve la ocasión de votarla en su momento, así el partido al que entonces yo pertenecía, que era UCD; como también lo hizo Alianza Popular. Y, ahora el PP asume la Constitución literalmente sin quitar un punto ni una coma. ¿Que habrá que enmendarla?, pues bien, eso lo decidirán los constitucionalistas y el Congreso de los Diputados. Aquí venimos a otra cosa, esto es, a decir si apoyamos o no la Constitución.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

**12.º.- EXPTE. 15.01.03/2017/0016. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO LOCAL DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN PARA JÓVENES.**

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis económica está castigando especialmente al sector de jóvenes comprendidos entre los 16-35 años, que tienen muchas dificultades para encontrar no ya un empleo estable y de calidad, sino incluso su primer empleo.

Desde las administraciones locales se deben impulsar medidas para reducir el desempleo entre los jóvenes a través del fomento del emprendimiento, el autoempleo y la formación profesional aprovechando las subvenciones y ayudas que puedan obtenerse de la Comunidad de Madrid y los fondos europeos sin renunciar a los medios propios de los que se dispongan en este Ayuntamiento sin alterar el equilibrio presupuestario.

Sabemos que desde la administración local de Villanueva de la Cañada se han impulsado medidas tendentes a esta incorporación de los jóvenes al mercado laboral, así como de formación.

Sin embargo, y reconociendo el valor de estas iniciativas, consideramos que es importante incidir más en este tema, persistir en los programas de formación, divulgar las ventajas del Sistema de Garantía Juvenil y fijar un marco general de actuación contra el desempleo entre los jóvenes en el que se desenvuelvan los distintos gobiernos municipales con independencia del color político de su composición en las sucesivas legislaturas.

Bajo nuestro punto de vista es importante desarrollar estrategias que fomenten la cultura del emprendimiento entre nuestros jóvenes, empezando por los institutos a través de charlas informativas y de motivación.

Por su parte, el Ayuntamiento debe de adaptar y poner a disposición de los jóvenes emprendedores espacios modernos dotados tecnológicamente para poder desarrollar iniciativas como el coworking, que favorecen la dinamización y el abaratamiento de costes a través de la compartición de recursos en los primeros pasos de los nuevos proyectos empresariales.

También es necesario recuperar las subvenciones que ofrecía la Comunidad de Madrid para impulsar de nuevo iniciativas como las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, así como viveros de empleo en Villanueva de la Cañada.

#### ACUERDOS

Primero. Creación de un Observatorio de Empleo para jóvenes que realice un estudio sobre la situación de desempleo, formación y oportunidades de empleo entre los jóvenes de nuestro municipio comprendidos entre los 16 y los 35 años que trabaje con las fuerzas políticas, agentes sociales, universidades y empresas para buscar una política de empleo continua y estable.

Segundo. Realización de una campaña informativa para fomentar la inscripción de jóvenes entre 16-30 años en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) que les permita tener acceso a las becas y ayudas que convoca la Comunidad de Madrid para programas de segunda oportunidad en estudios y ser susceptibles de ser contratados por empresas que se acojan a ayudas e incentivos a la contratación de jóvenes.

Tercero. Realización de una campaña informativa local de las becas que anualmente convoca y concede la Comunidad de Madrid para el estudio dentro del programa de segunda oportunidad para jóvenes de entre 16-30 años que quieran obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), el de Formación Profesional de Grado Medio o cualquier otro contemplado en estas becas.

Cuarto. Realización de una campaña institucional dirigida a empresas y autónomos, de las subvenciones que ofrece la Comunidad de Madrid para la contratación en prácticas durante al menos 6 meses de jóvenes inscritos en el SNGJ y ofrecer a los emprendedores una bolsa de trabajo con los jóvenes susceptibles de ser contratados bajo estas subvenciones.

Quinto. Promoción de la cultura emprendedora entre nuestros jóvenes mediante la implantación de un programa de conferencias y charlas motivadoras y de formación.

Sexto. Abrir un programa de lanzaderas de empleo para formar a jóvenes emprendedores y facilitar la creación de start-ups.

Séptimo. Establecimiento de acuerdos con profesionales independientes de nuestro municipio (universidades, asesorías, gestorías, gabinetes de abogados, etc.) que apoyen la labor de los puntos de información del Ayuntamiento para facilitar explicaciones de forma gratuita a jóvenes emprendedores sobre asuntos legales, contables, fiscales y laborales que les sirvan para la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, incidiendo en la normativa local de licencias de apertura y costes de tasas municipales, comprometiéndose el Ayuntamiento a agilizar lo máximo posible estos trámites.

Octavo. Implantación dentro de los edificios municipales de espacios coworking con conexión a internet e impresoras.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Noveno. Incorporación de cláusulas en los pliegos de condiciones del Ayuntamiento que favorezcan a las empresas que se comprometan a integrar en su plantilla a menores de 35 años con empleos estables y de calidad.

Décimo. Aplazamiento de pagos de impuestos municipales al inicio de la actividad para jóvenes emprendedores según las directrices que se marquen desde la concejalía correspondiente.

Undécimo. Instar a la Comunidad de Madrid a reimplantar las subvenciones y programas de Escuelas-Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo dirigidas a los desempleados menores de 25 años, mayores de 45 años, parados de larga duración, mujeres y personas con diversidad funcional."

Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Como todos sabemos, la crisis económica ha castigado y sigue castigando a muchos colectivos. Las consecuencias se siguen sufriendo hoy, especialmente por parte de los jóvenes. A las dificultades de encontrar un puesto de trabajos se unen las precarias condiciones de algunos empleos. Por eso, algunas de las medidas que proponemos para salir de esta situación son el emprendimiento o autoempleo, entre otras.

Nuestra propuesta consiste en ayudar a los jóvenes, en apoyarles ofreciéndoles más canales de información y ayudas en la aventura de por iniciar una carrera por cuenta propia, que sabemos que nos es fácil, además de ayudas para búsqueda de empleo y formación.

Sabemos que desde el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se han impulsado medidas y se han realizado actividades como lo es la Semana del Emprendedor, conferencias, asesoramiento a ciudadanos, etc.; cuyo valor reconocemos. Lo que nosotros proponemos son ideas que pueden complementar y enriquecer las que ya se están llevando a cabo.

Creemos que todo lo que se pueda hacer es poco, sobretodo tratándose de este colectivo que está en serio peligro.

No queremos abrumar con datos que todos conocemos, pero si hemos de recordar que España es el país europeo con la segundar mayor tasa de desempleo y casi 40 de cada 100 jóvenes que desean trabajar no encuentran un empleo. Licenciados viajan a otros países para encontrar en ellos un trabajo porque aquí no pueden obtenerlo o lo hacen en condiciones de grave precariedad.

Los estudios realizados identifican como una fuerte tendencia la promoción del autoempleo como posible solución a los actuales problemas laborales. Las empresas están cambiando, así como la forma de trabajar. El trabajo flexible es una de esas manifestaciones de cambio.

La propuesta que presentamos pretende ayudar a los jóvenes a dar ese paso, el cual no es fácil, surgen muchas dudas porque se tiene poca información y, a veces, es contradictoria. También pretendemos contribuir a la obtención de trabajos de calidad por medio de acuerdos con empresas, acceder a becas e información, etc., conforme a las once medidas que contiene nuestra proposición.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En otras ocasiones les he oído hablar a ustedes de co-housing y ahora vuelven a lo mismo. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de empleo y seguridad social, y a la Secretaría de Estado de Empleo le corresponde la función del impulso, dirección, desarrollo de las relaciones laborales, protección por desempleo, fomento del empleo, la formación ocupacional y la promoción del trabajo autónomo.

El Ministerio está negociando en estos momentos con los partidos políticos, en especial con el PSOE, la tramitación de las nuevas medidas de la garantía juvenil, entre las que se encuentra la ayuda de 430 euros a los jóvenes sin formación para que prolonguen sus estudios mientras trabajan; también, incluye elevar la bonificación a las empresas por la conversión de los contratos en indefinidos, por importe de 250 euros, lo que supone un montante total de 3.000 euros al año.

Reconocemos el esfuerzo que desde la Administración Local para incorporar a los jóvenes a mercado laboral, como es el caso de los convenios con el Aquópolis, pero la competencia sigue siendo del Estado. Ahora bien, si en apoyo a la iniciativa del estado, ahora, hacemos otras cosas bien venidas sean. No sé si aquí hacemos co-working o facilitamos la creación de start up; le digo esto porque algunos saltan de un puente o cambien de canal y no se enteran que están haciendo puenting o zaping; a lo mejor si hacemos co-working y lo sabemos.

Independientemente de que impulsemos en este Ayuntamiento el «floping», el «chuping», el «charquing», o como ustedes lo quieran llamar, me gustaría saber si es necesario crear un Observatorio de Empleo, es el tercer Observatorio que nos proponen en esta legislatura; ¿sabemos cuál es la situación de los jóvenes en nuestro municipio?, ¿realizamos campañas informativas sobre becas y ayudas?, ¿damos conferencias y charlas?, ¿establecemos acuerdos con empresarios independientes de nuestro municipio (universidades, gestorías, asesorías, gabinetes de abogados, etc.). Por último, aclárenme si hacemos co-working y facilitamos la creación de start up. Esto con los jóvenes no lo sé, pero si le digo al Gobierno de este Ayuntamiento que co-working con los Grupos Políticos no hacen absolutamente ninguno; ahí aplican ustedes el «oculting» y al enemigo ni «water».

Respecto a la incorporación de los pliegos de los contratos de cláusulas que favorezcan a las empresas que se comprometan a integrar en sus plantillas a menores de 35 años, ya les dije que como sigan subiendo la edad de los jóvenes van a llegar a la que tengo yo. Con empleados estables y de calidad no creo que sea una medida legal o, al menos, que favorezca la libre competencia; y, si lo fuera, también podríamos dar más puntos a aquellas empresas que contraten a mayores de 50 años en situación de desempleo y, tal vez, con cargas familiares. Tan dramático puede ser lo uno como lo otro.

En resumen, Plan Estratégico Local de Emprendimiento, ¿tenemos uno o tenemos que hacer lo que no tenemos?

Votaremos como en la propuesta anterior de Ciudadanos, en función de lo que nos cuenten.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Yo quiero decir que estoy total y absolutamente a favor de la propuesta de Ciudadanos.

Curiosamente los países donde hay más emprendimiento, son los países donde mejor se vive y más justicia social hay; es cierto, sobre todo desde edades más tempranas, porque el emprendimiento de mayores no es el mismo, porque es una manera de pensar, no es solamente una oportunidad, sino que es una forma de vida.

En cuanto al co-working de nuestro querido Concejal de UPyD, decirle que en varias conferencias se ha determinado que uno de los mayores problemas que tienen los emprendedores españoles es que no hablan inglés. Y yo creo que debería preocuparnos esa situación y no lo contrario. Entonces, total y absolutamente a favor de la propuesta de Ciudadanos.

- Sr. García Campo (Portavoz PSOE):



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Me hubiera gustado votar a favor de esta enmienda, si se hubiera tocado el fondo del tema. Sin embargo, no han querido tocarlo porque están más a la derecha que el PP. Y digo esto por lo siguiente: ayer, en El País, miércoles 15 de noviembre de 2017, en "Cartas al Director": *Bajo el umbral de la pobreza. Solo Rumanía y Grecia tienen un porcentaje más alto que España de trabajadores, en riesgo de pobreza en el conjunto de los 28 Estados que componen la Unión Europea.* Las políticas, tras la reforma laboral de 2012, han creado una amplia bolsa de trabajadores pobres.

No han puesto el punto en la i; el gran Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral, BOE del 11 de febrero de 2012, cuya entrada en vigor se produjo el 12 de febrero de 2012 contenía un gran número de novedades en contra de los derechos de los trabajadores. Entre estas novedades, perjudiciales para el trabajador, destacamos, en síntesis, los siguientes:

Primero.- El abaratamiento del despido.

Segundo.- La modificación integral de la negociación colectiva, acercándola a la empresa, debilitando así la capacidad de negociación de los trabajadores.

Tercero.- Ya no es la autoridad laboral administrativa quien ha de autorizar el expediente de regulación de empleo.

Cuarto.- Requisitos de autorización administrativa previa. También desaparece en los expedientes de suspensión o reducción de la jornada.

Quinto.- En los despidos improcedentes, se elimina la indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con el tope de 42 mensualidades. Ésta pasa a ser, con carácter general, de 36 días por año, con un tope de 24 mensualidades.

Sexto.- Se anulan los salarios de tramitación en los despidos improcedentes. Solo se abonarán cuando la empresa opte por la readmisión, en lugar de por la indemnización, salvo que el despido sea de un representante legal o sindical, en cuyo caso, tanto si estos optan por la readmisión o por la indemnización, se les abonarán los salarios de trámite.

Séptimo.- En los despidos objetivos, el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, al referirse a la disminución persistente de su nivel de ingresos o ventas, como causa económica que justifica ese despido, determina que en todo caso se entenderá que la disminución es persistente si se produce durante tres trimestres consecutivos.

Octavo.- Se permiten los despidos objetivos por faltas de asistencia al trabajo, aunque estén justificadas. Artículo 52.b) del Estatuto de los Trabajadores.

Noveno.- La nueva normativa permite a las empresas modificar cualesquiera condiciones de trabajo, se refieran éstas a la jornada, al horario, a los turnos de trabajo, a los salarios, a las funciones a desarrollar, etc., aunque estas condiciones provengan de convenios o pactos colectivos; incluso, como novedad específica, obsérvese que se añade, respecto a la remuneración, la mención a la cuantía salarial de ésta, es decir, se posibilita a la vez, por vez primera, reducir los salarios a los trabajadores cuando concurren causas económicas, productivas, técnicas u organizativas.

Décimo.- Para proceder a modificaciones contractuales, se han debilitado las garantías al

respecto, desarrolladas en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores. Reducción a 15 días, antes 30, del preaviso para modificar condiciones individuales. Mantenimiento del periodo de consulta de 15 días para modificaciones colectivas, caso de que no se alcance acuerdo durante el mismo, a 7 días, antes 30, de la notificación de la decisión a los afectados.

Once.- Las empresas que tengan menos de 50 trabajadores, podrán formalizar nuevos contratos indefinidos, pero la duración del periodo de prueba será de un año, con independencia del grupo o categoría al que se adscriba el trabajador.

Doce.- Aparte de la posibilidad ampliada, como hemos visto de modificar las condiciones sustanciales de trabajo, el nuevo Real Decreto, introduce normas que facilitan la movilidad.

Trece.- Cabe la no aplicación del contenido del convenio colectivo, el llamado "*descuelgue*". Esta falta de aplicación puede referirse a estas materias: a jornada de trabajo, a horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen del trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, sistema de trabajo y rendimiento, funciones, mejoras de la acción protectora de la Seguridad Social. En la inaplicación del convenio, entre las causas económicas, se incluye como en los despidos colectivos y objetivos, una disminución persistente en el nivel de ingresos o venta de la empresa, especificándose que en todo caso se entenderá que la disminución es persistente, si se produce durante dos trimestres consecutivos.

Por lo tanto, digo lo que antes dijo el Alcalde: los discursos de ustedes son discursos vanos y populistas.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Me es muy grato escuchar la intervención del portavoz del PSOE, lo suscribo al 100%. No lo hemos hablado, pero coincidimos al 100%, y es una satisfacción ver que nos une el hilo de lo social, frente a todas estas alharacas. Y para cambiar, efectivamente, hay que derogar las reformas laborales.

La moción que nos presenta el Grupo de Ciudadanos está llena de buenas intenciones, pero carece de toda credibilidad. En nuestra opinión, el problema del paro juvenil se da de una manera más grave como consecuencia de las dos reformas laborales que tanto el Gobierno del PSOE (más liviana, pero también hizo una reforma) y del PP, impusieron. Para cambiar y mejorar las expectativas de empleo de los jóvenes hay que derogar la última reforma laboral. En el ámbito municipal, no existen los medios para llevarlo a cabo. En la propia exposición de motivos de la moción, reconocen que el problema no es de los jóvenes, porque según la Organización Mundial de la Salud, jóvenes se consideran hasta los 24 años, y según la moción hasta los 35 son jóvenes.

Por lo tanto, para mejorar el empleo y la formación de los jóvenes, es primordial tener claros los conceptos para conseguir los objetivos; el joven debería saber que eso del emprendimiento, al igual que otros anglicismos que nos presentan en la moción, son parte de un vocabulario que quiere esconder la realidad. Los jóvenes no conseguirán la emancipación si no consiguen organizarse, uno de los triunfos del neoliberalismo y de los que lo apoyan, es que el individualismo está ganando a la solidaridad, esa nueva figura del emprendimiento es una llamada al *sálvese quien pueda*. Los años de la gestión neoliberal de la crisis económica con pérdida de derechos, devaluación salarial, paro masivo, recortes sociales, etc. han llevado a la desesperación y la angustia o a la migración a los jóvenes. Entonces, por arte de magia, aparecen los nuevos vocablos de emprendimiento, co-working, becariado, precariado, start-up, y un largo etc.

Si quieren hacer pedagogía con los jóvenes, sugerimos que les animen a organizarse de forma solidaria y voluntaria para defender sus intereses dentro del ámbito del trabajo, para conseguir una sociedad más justa, democrática y participativa. Y como dirían los clásicos; "JÓVENES DEL MUNDO UNÍOS ES LA PLUSVALÍA"

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque:

La verdad es que la intervención de la portavoz de Ciudadanos nos ha merecido el mayor de los halagos, porque hay que reconocer que tanto el tono como el contenido tenían sentido. Pero, que me da la impresión de que volvemos a lo de las anteriores mociones; nos piden que hagamos lo que ya hacemos. El día menos pensado nos van a presentar una moción pidiendo



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

que paguemos los sueldos a los funcionarios, a pesar de que así lo hacemos todos los meses.

Hablan de la franja de 16 a 35 años; es un rango de edad peculiar, pero, no obstante, les daré los datos del paro en Villanueva de la Cañada. El número de parados en el municipio es del 5,2%. También le puedo decir que en el año 2017 la bajada del paro en Villanueva de la Cañada fue de un 13,2%. Luego, entonces, creo que algo tendrá el agua cuando la bendicen; a lo mejor es que algo están haciendo bien las autoridades a quien compete este tema, que son las autoridades nacionales y de la Comunidad Autónoma; y, nosotros, en nuestro ámbito, parece que también aportamos nuestro granito de arena y, de alguna forma, ayudamos a que se produzca ese descenso del paro.

También, les diré que el porcentaje de paro en mayores de 45 años es del 54%; esto sí que es preocupante, porque en esas edades se tienen cargas familiares. Desde la Concejalía de Desarrollo Local, Economía y Empleo, ya se hizo un Plan Estratégico en el año 2015, para el periodo 2015-2019, en tres áreas: personas desempleadas, empresarios y emprendedores.

En cuanto a las personas desempleadas, disponen de un servicio de orientación laboral a través del portal virtual de empleo, un servicio de formación, a través del Plan Municipal de Formación; por cierto, si no me equivoco, el grupo de FP que dirige el Portavoz de C's en su colegio está haciendo actualmente el curso de manipulador de alimentos. En cuanto al mundo del empresariado, se está realizando un asesoramiento empresarial, bien presencial bien on line; se están llevando a cabo colaboraciones tanto con ACOVI como con ARDO, fomentando el comercio y la hostelería, y también a través de otras Concejalías, como son Turismo y Educación, porque el tema de empleo es un tema muy transversal.

En cuanto a los emprendedores, por citar las palabras que no le gustan al portavoz de UPyD, también se realizan acciones promovidas por el Ayuntamiento a través del foro del emprendimiento y el foro de inversores, a través del concurso "Lánzate" para emprendedores, y las Jornadas del Emprendedor y la Empresa, con el patrocinio y la colaboración de la Universidad Alfonso X El Sabio y la Universidad Camilo José Cela.

También, en el programa de mentores, cabe citar el Foro 50 Plus y la Mentora Grupal.

Sinceramente, creo que hacemos bastantes cosas. Además, no solo en el ámbito general sino en el ámbito concreto de su moción, que es el de los jóvenes y el emprendimiento. Para el año 2018-2019 se está desarrollando el Plan Municipal de la Formación, tratando de homologar las aulas del Centro Cívico El Molino, el Centro Cultural La Despernada y el Centro Cívico El Castillo para la impartición de cursos para la obtención de certificados de profesionalidad. Se está trabajando en la nueva imagen del Plan Municipal de Formación y en los contenidos, para cubrir todas las franjas de edad, con especial interés en los de más de 50 años, que es una franja muy compleja. Eso no quiere decir que no estemos trabajando también en la franja de 16 a 35.

En el plano de empresarios y emprendedores se está preparando la participación de los comercios de Villanueva de la Cañada, en el diagnóstico global del pequeño comercio minorista, que promueve la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Comercio y Consumo. Se está consolidando el punto de asesoramiento al emprendedor, el PAE, en el proceso de creación de sociedades limitadas de nueva empresa, de sociedades de responsabilidad limitada y para altas de autónomos; así, junto al asesoramiento empresarial que ya se presta en este servicio, nos convertiremos en centro de asesoramiento integral en el proceso de creación de empresas; desde la elaboración del Plan de empresas hasta la tramitación de sociedades. Se mejorarán las bases de datos de

empresas y comercios del municipio para actualizar la Guía Digital y la app municipal.

En la Agencia de Desarrollo Local se trabaja con los datos de todas las orientaciones laborales y asesoramientos empresariales que se realizan a lo largo del año. Se está en contacto permanente, también, con los Servicios Sociales para plantear posibles acciones formativas y ver oportunidades de empleo de personas con riesgo de exclusión social; en cualquier franja de edad; pero también en la franja de 16 a 35.

Por tanto, yo creo que esto se corresponde casi al 100% con su propuesta, salvo que lo pretendido en el punto noveno, que dudo que sea legal.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Bueno, comienzo por el portavoz de UPyD. Parece que les son muy divertidas las palabras co-working y start up, pero lamentablemente en nuestro país tenemos un grave problema con el idioma del inglés. A mí no me parece tan divertido que esas palabras no suenen como algo habitual. Los jóvenes tienen que concienciarse de que el inglés es muy importante; y a los mejor los no tan jóvenes.

Hablando de los no tan jóvenes: los menores de 35 años tenemos un problema; creo que también deberíamos reírnos menos de que se consideren jóvenes a los de 35 años; creo que deberían hablar con estas personas que siguen viviendo en casa de sus padres no porque quieran sino porque no pueden independizarse; por eso se están considerando jóvenes a personas con, cada vez, más edad. A lo mejor hace unos años, cuando ustedes tuvieron la suerte de salir al mercado laboral pudieron hacerlo con otras condiciones que ahora no se dan.

A los portavoces de PSOE y de Izquierda Unida, simplemente decirles gracias también por sus intervenciones. La reforma laboral creemos que no es el debate que hay que hacer aquí ahora mismo.

Respondiendo al portavoz del Partido Popular, me alegro de esos datos en Villanueva de la Cañada; la verdad es que no los conocía; es una buena noticia. Efectivamente, ojalá la cifra fuera cero; creo que tenemos que trabajar para eso y sabemos que se está trabajando en esa dirección. Agradecemos que nos hayan detallado también las acciones previstas para los próximos años.

Insistimos en que desde Ciudadanos nuestra propuesta es constructiva, hacer aún más cosas o adaptarlas a las necesidades de nuestra población. Siento que algunas personas piensen que nuestra propuesta es populista.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Yo con los anglicismos no tengo ningún problema; pero para hablar de un espacio común de trabajo no hace falta decir co-working; o para decir que tengo una empresa emergente no hace falta decir que es una start up. ¿Se puede decir?, perfecto; pero creo que no está demás explicar su significado porque estas mociones e intervenciones las están viendo mucha gente; y el idioma español es sumamente rico para tener que recurrir a este tipo de palabras.

Igualmente, estoy de acuerdo con usted en que uno de los problemas de la sociedad española son los idiomas. Pero mire, yo, de pequeño, siempre que estudiabas lengua castellana, veía como en Iberoamérica los anglicismos se resolvían mucho mejor que en España porque utilizan una palabra propia para definir un concepto que es perfectamente entendible por todo el mundo.

Dicho esto, yo les entiendo; entiendo el co-working y entiendo el start up pero ahora que Inglaterra se ha ido de la Unión Europea, a lo mejor el español empieza a tener un poquito más de influencia.

Con respecto a lo que usted ha dicho en relación a que nos hace gracia que se sitúe entre los jóvenes a las personas con 35 años, a mí no me hace ninguna gracia; pero conviene definir las cosas conforme a lo que no son y en este caso habrá que hablar de adultos que no tienen trabajo y están en casa. Cuando los adultos que no tienen trabajo y están en casa lleguen a los 50, ¿también serán jóvenes de 50 para abajo?, no tiene sentido. Los jóvenes, la adolescencia,



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

la niñez, tienen unas edades. Empezamos a confundir a la gente. La gente de 35 sin trabajo son adultos que tienen un problema gravísimo.

Estoy totalmente de acuerdo en que este es un tema que se debe solventar haciendo una reforma laboral; pero la propuesta de hoy, también le tengo que dar la razón a usted, no tiene nada que ver con lo que plantea IU y el PSOE.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Un espacio común de trabajo es esto, un Pleno es un espacio común de trabajo; sin embargo, no es un co-working. Si nosotros fuésemos un país de emprendedores, posiblemente, la palabra hubiese surgido en español; pero ha surgido en inglés porque los emprendedores, lamentablemente para nosotros, han sido en su mayor parte de habla inglesa. Entonces, no se define exactamente el concepto.

Viendo un poco todas las exposiciones que se han dicho aquí, creo que se está tomando el emprendimiento como el cesto donde echamos a todos los que no han podido conseguir trabajo. Y no es eso. Es otra forma de ver la vida. Es otra forma de hacer un plan de familia. Muchísima gente que habla y critica el emprendimiento nunca en su vida han creado un solo empleo. Y hay que ver lo caro que es crear un solo empleo.

- Sra. López Portillo (Concejala IU-LV):

Toda esa terminología en inglés está un poco alejada de la problemática más importante; y es que co-working y cooperativa tienen matices. Podemos hablar de la financiación del emprendimiento; si quieren les cuento cuántas cosas intento emprender en mis 39 años de vida y las dificultades de financiación que me he encontrado.

Efectivamente llamar joven a alguien de 40 es infantilizar la sociedad y evitar un debate. España está envejeciendo, creo que ya vamos a la cabeza de Europa.

Yo llevo toda la vida en Villanueva de la Caña y me alegro de ese dato del 5% de desempleo, pero hablemos de los tipos de contrato. ¿Cuántos profesores de la Alfonso X el Sabio que me dieron clase a mí, siguen hoy allí? No hay ninguno de mis amigos de la infancia que se hayan quedado aquí.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes de los Grupos Municipales del PP, del PSOE y de UPyD, con los votos a favor de los representantes presentes del Grupo Municipal de C's, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar y con las abstenciones de los representantes del Grupo Municipal de IU-LV, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

### **FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**13.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.** Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de septiembre y treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

**14.º.- PREGUNTAS.** Se formulan las que siguen:

- Sr. Gutiérrez Málaga (portavoz UPyD):

Después de ocho años me ha dejado usted sin mi pregunta estrella; ya sabe por qué se lo digo. Ahora tengo otras dos; no sé si durarán tanto.

¿Cómo van la senda ciclable de Villanueva de la Cañada a la Raya del Palancar? Y, ¿la estación de autobuses?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Está pendiente de los estudios de impacto ambiental. Tan pronto sean emitidos se procederá a la aprobación del Plan Especial y se iniciarán las actuaciones necesarias para la expropiación de los terrenos y la contratación de las obras.

- Sr. Gutiérrez Málaga (portavoz UPyD):

¿Y la estación de autobuses?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Estamos trabajando en ello porque hay alguna dificultad relativa al ámbito competencial.

- Sr. Gutiérrez Málaga (portavoz UPyD):

¿Sabe usted que Ada Colau ya tiene presupuesto en Barcelona?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Mire usted, Ada Colau es muy eficaz porque se salta todo a la torera y le da lo mismo. Es igual que en Madrid; hacen lo mismo, nos saltamos las normas y ya está. Luego viene Montoro y te interviene las cuentas. Pues eso pasará también en Barcelona, estoy convencido. Nosotros no nos vamos a saltar ninguna norma, a sabiendas.

- Sr. Gutiérrez Málaga (portavoz UPyD):

Pero si lo que le digo es que ya tiene allí el presupuesto con la abstención de algún grupo. Aquí contará usted con la de Ciudadanos, seguramente.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Vamos a contar con la de todos. De cualquier forma, los tenemos que aprobar para funcionar. Y como tenemos mayoría para hacerlo, lo haremos. No se preocupe.

- Sr. Gutiérrez Málaga (portavoz UPyD):

¿Los tendremos para diciembre?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Esta semana acabo de recibir los presupuestos de la última Concejalía. Ahora empezamos a cuadrarlos. Sí, en diciembre antes de acabar el año lo tendremos hecho; porque hay que afinar muchas cosas. La lástima es que no tengamos los Presupuestos Generales del Estado porque se supone que en este ejercicio se iba a tocar el techo de gasto.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

La empresa Ingeniería Forestal, contrata del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, ha procedido en varias ocasiones a la quema de restos vegetales, por lo menos en el Arroyo de la Tanguita. ¿Qué pueden comentarnos sobre la legalidad, idoneidad, y motivo de esta práctica?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

No sé nada de la quema de restos vegetales. Por supuesto, Ingeniería Forestal no lo hace porque está obligada a su entrega en la planta de compostaje. En Villanueva de la Cañada no hace falta quemar nada, basta con cargarlo al camión y llevarlo a la planta de compostaje.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

La planta de compostaje ubicada en Villanueva de la Cañada ha sufrido varios incendios; el último en este mes. ¿Saben ustedes cuál es el motivo? ¿Están recibiendo una carga de lodos cuya mala gestión está ocasionando estos incendios?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es que no recibimos lodos en este momento. Cuando se reciben son muy pocos; pero los lodos de depuradora no arden. Puede ser que alguien haga un mal uso de y eche rescoldos de las chimeneas en los cubos y, eso, al final produzca el incendio. El último que ha habido parece ser que ha sido una cosa así; porque no había suficiente materia acumulada para que se hubiera producido por fermentación. Tratamos de informar a todos los ciudadanos para que hagan un buen uso de ese tipo de material y de los contenedores.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

La Sra. Tortosa, Concejala responsable de Seguridad, nos ha recibido de manera diligente y eficaz en todas las ocasiones que la hemos requerido. En la última reunión, nos informó acerca de todas las actuaciones que se están llevando a cabo para controlar a los ocupas que hay en el municipio; las mismas son como consecuencia de la responsabilidad de Gobierno y la petición de vecinos que solicitan seguridad en su entorno, pero para solucionar el problema en su totalidad se necesitan viviendas en régimen de alquiler para los desalojados.

¿Existe algún plan de vivienda social, bien a iniciativa Municipal o a través de la Comunidad Autónoma de Madrid?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues solo falta que se vengán todos los ocupas aquí y que nosotros les demos las viviendas. Usted tiene soluciones fáciles a problemas difíciles. Pero bueno, que le conteste la Concejala, porque los que ocupan no son de aquí; vienen de otros sitios. Me reservo lo que pienso de ellos.

¿A usted le ha dado alguien algo?, ¿se lo ha ganado usted con el sudor de su frente, trabajando mucho y duro?, pues igual pueden hacer los demás.

- Sra. Tortosa de la Iglesia (Concejala PP):

Nosotros hemos estado mediando para solucionar, de la mejor forma posible, esta situación. Los juicios se han celebrado están ordenando el desalojo de los ocupantes.

Lo único que podemos hacer desde el Ayuntamiento es mediar. Estamos haciendo, como bien sabes, políticas operativas de prevención y reactivas. Sin ellas, tendríamos más viviendas ocupadas.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

En la ermita de San Isidro sita en la calle Real, se celebran diversos oficios religiosos de la comunidad rumana.

Por el uso y mantenimiento de la citada ermita ¿El Ayuntamiento lo financia directamente o a través de alguna asociación? Si la respuesta es afirmativa ¿qué respuesta darían (perdón por la redundancia) a otros cultos religiosos que existen en el municipio?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Estamos atendiendo a las mayorías en este momento, y como comprenderá no tenemos espacios para todo el mundo. Lo que tenemos lo ponemos a disposición. Se trata de una pequeña ermita que es nuestra. En este momento se lo tenemos cedido a la iglesia ortodoxa, y ellos cuidan de todo lo que es necesario para el funcionamiento.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nos informan vecinos de la tercera edad que los viajes que se organizan a través del Ayuntamiento siempre van los mismos, ¿Qué criterios se emplean para adjudicar las plazas que se asignan a través del IMSERSO?, ¿lo hace directamente el Ayuntamiento?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo no sé el criterio que utilizan, porque lo hace la propia asociación de mayores. Supongo que lo harán por orden de llegada.

Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Perdone, Sr. Alcalde, en relación la pregunta formulada por el Grupo de IU-Los Verdes, en relación con la quema de restos vegetales, he pedido información y me confirman que fue un banco que alguien quemó y que Ingeniería Forestal fue a apagarlo.

Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

El AMPA del Colegio Santiago Apóstol, así como el propio colegio, han informado al Ayuntamiento y al Área Territorial de la Comunidad de Madrid, de deficiencias en el estado de las instalaciones donde los alumnos y alumnas asisten a clase.

Hace unos años, la Comunidad de Madrid, exigió a todos los centros públicos, a hacer un estudio de evacuación en caso de incendios, a empresas especializadas. Se detectó que no hay salida de emergencia en el pabellón amarillo, ni escaleras de incendio.

Se reclama mejorar la evacuación del pabellón amarillo. La ley al parecer no lo obliga, pero es conveniente hacerlo, por la seguridad de sus hijos. ¿Se va a hacer alguna actuación al respecto?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

La Dirección del colegio y la AMPA están en contacto permanente con la Concejalía de Educación y con el servicio de mantenimiento, de forma que se están realizando permanentemente trabajos y reparaciones. La Concejala fue convocada a una reunión a os efectos de la presentación del nuevo presidente de la AMPA. Asimismo, la Concejala fue destinataria de un correo electrónico en el que se solicitaba la instalación en la zona delantera del pabellón amarillo del césped retirado del campo de fútbol, el hormigonado del lateral de dicho pabellón y la ampliación de la puerta de la valla del mismo; trabajos que ya están programados para este mes y para el próximo, en las fechas más propicias para evitar complicaciones; de ello están informados tanto la Dirección del Colegio como la AMPA. Efectivamente, falta la segunda puerta de emergencia, la cual no era necesaria conforme a la normativa vigente en la fecha de su ejecución.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

No, no, perdón. Tampoco ahora es necesaria; ahora mismo el Colegio cumple con la ley.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

La escalera sería la segunda puerta de emergencia. Es una obra, y, por lo tanto, es competencia de Comunidad de Madrid; que, además, sabemos que lo tiene presente en las próximas actuaciones porque ya se le dio traslado en su día. Pero en todo caso, es competencia de la Comunidad de Madrid, no del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En diferentes ocasiones (seguimos con el colegio Santiago Apóstol) se reclama la reforma de cuartos de baño en su totalidad. Las instalaciones están oxidadas y muy deterioradas. ¿Se van a realizar las obras? ¿Cuándo?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El Ayuntamiento, como usted sabe, se lo voy a tener que decir en casi todos los plenos, tiene el mantenimiento de los colegios; y la reposición de un baño no es una obra de mantenimiento que competa al Ayuntamiento. De cualquier forma, cada vez que se estropean los baños son reparados. Este verano se han pintado. La verdad es que modernos no son, pero están en un estado bastante digno. ¿Que nos gustaría sustituirlos por otros más modernos?, sí, pero no es nuestra competencia.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Esperemos que el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, a instancia del Ayuntamiento, haga algo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Perdón. Para su información, siempre hacemos cosas, muchas cosas. No quiero entrar en discusión con usted con este tema, porque es más conocedor que yo de lo que es la Educación, y debía de tratarlo usted de otra forma.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Se necesita una mejora de la limpieza del centro tanto en patios como en el interior de los pabellones, haciendo mayor hincapié en las horas en las que los niños están en el centro y utilizan las instalaciones. Debido a su uso desde primera hora de la mañana deben limpiarse en diferentes ocasiones (esto ya ha pasado en el María Moliner), ya que los utilizan más de 700 alumnos y se van ensuciando a lo largo de la mañana. ¿Se va a resolver esta incidencia?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El colegio tiene servicio diario de limpieza. Y, además, se hace un repaso en los cuartos de baño a media mañana, después del recreo. Evidentemente, no se va a reforzar.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

El patio amarillo necesita una pista deportiva, se empezó pidiendo una sala polivalente, cubierta, tipo gimnasio. De momento no se ha hecho nada. Lo práctico es que fuese cubierta ya que, en los días de lluvia, el patio de los niños es en el suelo de los pasillos. Esperemos que llueva más. Se han solicitado reparaciones varias como acondicionamiento de patios para ir de un pabellón a otro en días de lluvia y arreglos de ventanas interiores, cajetines de cuadros de luz con riesgo eléctrico al alcance de los niños, escalones rotos, solados de madera astillados,

etc. Esto es mantenimiento. Existe riesgo de que los alumnos sufran algún tipo de accidente cuando están las instalaciones en este estado.

¿Se van a solventar estos problemas? ¿Cuándo?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es que no sé a qué se refiere. Ha hablado de solados de madera... ¿dónde está la madera en el colegio?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Vamos a ver, esto es una utilización política. No le demos más cuartos al pregonero.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Yo lo que puedo hacer es pasárselo a la Concejala.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues déselo a la Concejala, ya está bien de tanta demagogia con la Educación. Yo creía que esto no lo iba a tocar nunca porque le preocupa lo mismo que a mí la Educación, pero resulta que a usted no le preocupa la Educación; a usted le preocupa otra cosa; el populismo y demás. Sí, señor Concejal; y no me obligue a decir cosas que no quiero decir.

Vamos a ver, se están tomando todas las medidas que hay que tomar. Si usted hubiera preguntado, no habría tenido necesidad de crispar sin ninguna necesidad. Tenemos pendiente, y se lo he dicho antes, un convenio para hacer una pista polideportiva; ¿sabe usted cuánto vale hacer dicha pista?, 97.000 euros. ¿Usted qué cree, que esto es de chicle y podemos hacer lo que nos dé la gana? Hoy, precisamente, van a asfaltar todo el patio; que era el compromiso, pero hay que hacerlo cuando se puede hacer, no cuando no se puede hacer; a no ser que usted tenga la varita mágica. Si usted la tiene le utilizaremos para todo a usted.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

La verdad es que no sabía a qué solicitudes se refieren, porque inmediatamente que se reciben incidencias de cualquier tipo son inmediatamente resueltas. De hecho, por si quiere saberlo, en el curso 2016/2017, se atendieron en el Santiago Apóstol 319 avisos; y en el María Moliner, por si acaso me lo pregunta en este Pleno, 375. Y en lo que va de curso, en el Santiago Apóstol ya se han resuelto 120 avisos; y ninguno hace mención a lo que usted cita en la pregunta. Y le he empezado por decir, cuando empezaba el capítulo de las preguntas, con respecto al colegio Santiago Apóstol, que la relación tanto de la Dirección como de la AMPA con la Concejala es fluida y constante, y lo que me da la impresión es que si aparecen cosas distintas a las que se trasladan a la Concejala es que hay una deslealtad por parte de alguna persona, probablemente por afinidades políticas; evidentemente, si hay anomalías que no se nos comunican y se le comunican al portavoz de Ciudadanos para que venga a un Pleno y nos ponga la cara colorada, entre comillas, pues me parece que, entre otras cosas, es que si hay problemas. En cuanto surge un problema, inmediatamente una ventanilla y se resuelve; no tenemos que esperar a que haya un Pleno, para que luego se haga esto.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Yo insisto en que a mí se me ha comentado que se han comunicado y ellos tienen ganas de que esto se solucione. En ningún momento tienen otro tipo de idea.

¿Qué reparaciones se han hecho este verano en el colegio Santiago Apóstol? ¿Cuál ha sido el coste de las mismas?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Pues mire:

La remodelación del aula de audiovisuales: 1.800 euros  
El acondicionamiento del patio infantil: 3.043,15



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

La pintura de los baños, que le he citado antes, en el pabellón amarillo: 4.027,21  
La pintura de aulas: 2.699,14

Total: 11.570

Además, están programados en próximas fechas:

El asfaltado de la entrada al pabellón amarillo, la ampliación de la puerta, la pintura de aulas y el cambio de gomas en puertas.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

La accesibilidad, tanto a los edificios desde la calle como entre los propios edificios no es la adecuada. Una persona con diversidad funcional no puede desplazarse libremente por el centro sin encontrar tanto barreras de comunicación como arquitectónicas. La ley obliga a que se solventen estos problemas en edificios públicos. ¿Va a hacer algo al respecto? Más que nada el Ayuntamiento, pues que el Ayuntamiento inste a la Comunidad de Madrid a que lo haga.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Es que no hay barreras arquitectónicas. Puede haber un problema determinado que a lo mejor se nos haya escapado, pero no precisamente en esos puntos que usted dice. Yo creo que usted tiene que ser consciente de todo eso y si no es consciente, pues entonces apaga y vámonos. Es tremendo, de verdad. Otra cosa es que haya algún problema en algún punto; bueno, pues se soluciona; que no sé dónde puede estar el problema; a lo mejor es que quiere llegar al pinar el chico en cuestión o la chica, no lo sé. Pero, además, no tenemos tantos problemas de ese tipo, afortunadamente, en Villanueva de la Cañada porque los tenemos en María Moliner, todos los que tienen alguna dificultad motora están en el María Moliner; para eso está ese colegio, precisamente.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Ya le ha contestado el señor Alcalde. Es que ese colegio no es para motóricos; para eso tenemos el María Moliner. De cualquier forma, tendría bemoles que después de treinta y pico años funcionando el colegio, no hemos tenido nunca ningún problema y parece que los vamos a tener justo con el cambio de la titularidad de la AMPA.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

¿El aula de autismo en qué sitio está? ¿en el Santiago Apóstol? Pues tienen barreras de comunicación importantes.

Hace dos años por fin se puso fibra en el colegio, pero el problema de la red no se ha solucionado. Esto supone, que los profesores, que se han preparado la asignatura, contando con contenido audiovisual y tics, llegan a clase, y se encuentran que no pueden dar clase, con todo el trastorno que supone para niños y profesores.

La Comunidad de Madrid dice que lo soluciona y en ningún momento lo ha solucionado. ¿Está al tanto la Comunidad de Madrid? ¿No se hace nada? ¿Lo van a arreglar? ¿Qué es lo que va a hacer?



- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

¿Pero el qué hay que arreglar?

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

La fibra óptica del colegio. No funciona.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pero eso no nos corresponde a nosotros; corresponderá en todo caso a Telefónica con la Comunidad de Madrid. Vamos a ver, yo no sé si llega hasta allí la fibra óptica; si nosotros llegamos hasta el Polideportivo, con más razón para llegar ahí precisamente la fibra óptica, pero no es algo imputable ni siquiera al Ayuntamiento. Lo que es que yo no conocía que tuviéramos ese problema ahí.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Vamos a ver, son problemas puntuales como el que tiene en su casa y yo pueda tener en la mía. No es un problema y, evidentemente, ya tiene constancia el Área Territorial. Lo lleva la Comunidad de Madrid a través de una empresa que se llama ICM.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Debido a la masificación de las aulas en el colegio Santiago Apóstol, actualmente ... si, Felipe, es un monográfico, sí, por supuesto; porque nos interesa lo que le pasa a la gente; no como a otros.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Vamos a ver, mire, no le consiento ... ya me lo ha hecho antes en el turno de preguntas y no le consiento que me diga que a mí no me importa este tema. Le estoy diciendo que está haciendo un monográfico del Santiago Apóstol. Y dije antes en mi intervención que me extrañaban muchas de las cosas que afirmaba ¿para qué?, ¿para hacer quedar en evidencia a la gente, o a la Concejala de Educación, no lo entiendo; pero no vuelva a decir que no me preocupan los temas que a usted, por lo visto, le preocupan más que al resto del mundo; pues no, me preocupan exactamente, como poco, igual que a usted.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Lo que no me gusta es la sátira y la sorna con la que usted trata ciertos temas porque es una falta de delicadeza al trabajo de los demás; a mí eso sí que me molesta; y no se lo he dicho en el Pleno se lo digo ahora.

...actualmente, además se han ido perdiendo zonas comunes, porque cuando se hizo la obra del comedor se utilizaron espacios donde había lavabos e inodoros.

¿Qué solución va a dar el Ayuntamiento o la Comunidad de Madrid a este problema?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo, de verdad, es que prefiero no contestar; prefiero no contestar porque es pura demagogia, puro populismo, puro oportunismo, y pura... me reservo el otro calificativo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Como usted sabe, cuando se hizo la ampliación del comedor, porque necesitábamos más espacio lógicamente se quitaron los baños de abajo, no a instancia de esta Corporación, ni siquiera a instancia de la Comunidad de Madrid sino a instancia del propio colegio. Y en palabras suyas, "porque esos baños tenían poco o nulo uso". Cuando se hizo esto, se habilitó una entrada para los baños del otro pabellón, para dar servicio al comedor. Están situados en el otro edificio, lógicamente.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Y en cuanto al número de alumnos, usted es consciente de que ahora mismo el Santiago Apóstol es línea 3; pues ha llegado a ser línea 4; ha tenido más alumnos que ahora.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Claro, por eso; que hay más alumnos, pero las instalaciones son las mismas.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Está usted confundido.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No. Perdón. Que ha habido más alumnos antes que ahora. Ahora es línea 3 y fue línea 4. O sea que no, no está masificado... no, no. Hay menos que en otros años, que usted, es verdad, usted no vivía aquí. Y Ciudadanos tampoco existía como partido político; vaya por delante.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Hemos estado revisando los expedientes y nos gustaría saber sobre el Parque de la Ermita. En este Pleno se quedó en que se iban a incorporar elementos de accesibilidad en la nueva obra de cualquier parque. Nosotros queremos saber si esto así, cómo va a ser la obra.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es que es un área muy grande. Para que se haga una idea, el valor de la cuantía total supera o está cerca de los 60.000 euros. Uno de los juegos que se va a montar es el MULTIJUEGO ESTACIÓN LUNAR, que está considerado como inclusiva:

El juego se configura como un volumen adaptado para niños menos capacitados fuertemente tematizado, con varios niveles conectados entre sí, permitiendo interactuar niños de todas las edades y capacidades físicas.

Diseñado de manera singular y exclusiva para constituir un elemento adaptado para discapacitados y de integración tematizado, para levantar la imaginación de los más pequeños. El juego LA ESTACIÓN o módulo LUNAR, se asemeja a una nave alunizada y su vehículo espacial, construyendo una estación base.

Luego, hay otros elementos, que son el muelle estrella inclusivo, está especialmente diseñado para que sea accesible (tengo aquí los datos) y el columpio cohete doble plano, en el que lleva... uno de los asientos es hamaca inclusivo.

Aparte, decirle que también, toda la zona donde va a ir metidos estos juegos va en caucho, con el acceso directamente desde la acera al caucho, para que se pueda acceder con personas con algún problema.

**15.º.- RUEGOS.** Se formulan los que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Las reservas de agua en España no paran de bajar y 2017 ha constituido un mínimo histórico desde 1995. Los pantanos españoles no superan el 37% de su capacidad total. A pesar de la gravedad, el Ministerio de Medio Ambiente no ha puesto en marcha una campaña nacional de ahorro, ni un plan de priorización y optimización del uso del agua. Tampoco lo han hecho ni la Comunidad Autónoma de Madrid, ni el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. El Grupo Municipal de Izquierda Unida lleva preguntando desde la primavera, sobre el uso del agua en el municipio, especialmente por el derroche que supone el riego de las praderas, más aún cuando los aspersores, en ocasiones, han estado regando calles y aceras. Rogamos que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada comience de inmediato un plan de lucha contra la sequía, la desertificación y el cambio climático que tenga en cuenta las prioridades en el uso del agua para el sector medioambiental, agrícola y ganadero, así como para asegurar abastecimiento de agua de boca, y que desarrolle una estrategia local seria de mitigación y adaptación al cambio climático y de lucha contra la desertificación, teniendo en cuenta el modelo urbanístico, el transporte, el sector primario, los servicios, el ocio, etc. También, que inste al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar de manera seria y rigurosa planes para afrontar este gravísimo problema.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En la Avda. de la Dehesa, junto a la rotonda, donde empieza el carril bici, hay un paso de peatones donde hay una luz que le tapa, la hojarasca, el follaje de los árboles, tapa totalmente la luz ésa. Es cierto que no se ve nada en el paso de peatones y ya he pasado en varias ocasiones por ahí a ciertas horas y es que no ves si va a pasar alguien. Nada más que rogamos que se quiten las ramas y se deje la luz y ya está, así será todo mucho más visible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

